



INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y SSO DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA # 06.

PERÍODO:

1.- DESDE EL 01 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PROYECTO:

“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD”

CONTRATISTA:

CONSORCIO EL POSTE

FISCALIZADOR:

ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA

ELABORADO POR:

ING. CARLINA MONSERRATE BRAVO

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



CONTENIDO.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE.....	3
1.1. ANTECEDENTES.....	3
1.2. ALCANCE.	3
2. FICHA TÉCNICA.....	4
3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO.	4
4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE	0
5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	4
6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	0
6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	0
.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.....	21
5. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES.....	21
6. CONCLUSIONES.....	22
7. RECOMENDACIONES.	23
8. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.....	23
9. ANEXOS	24
ANEXO N°1.....	24
ANEXO N°2.....	28
ANEXO N° 3.....	30
ANEXO N° 5.....	31
ANEXO N°6.....	32
ANEXO N° 7.....	33
ANEXO N°8.....	35
ANEXO N°9.....	35
ANEXO N°10.....	36
ANEXO N°11.....	36
ANEXO 12.....	36
ANEXO 13.....	37



ANEXO 14	37
ANEXO N° 15	38
ANEXO N° 16	39
ANEXO N° 17	40
ANEXO N° 18	40
ANEXO N° 19	42
ANEXO N° 20	43
ANEXO N° 21	43



1. ANTECEDENTES Y ALCANCE.

1.1. ANTECEDENTES.

Por un monto de 2'896.783 dólares, el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) aprobó el crédito a favor del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas para la ejecución del proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Provincias Unidas- El Poste- La Y".

La construcción tiene una duración de aproximadamente cinco meses esta obra comprende el asfaltado de 7.46 kilómetros de carretera con un ancho de 8.4 metros. El proyecto también contempla la construcción de un puente de hormigón armado sobre el río Poste, de 15 metros de longitud, y 10 alcantarillas nuevas.

En cumplimiento de la legislación ambiental nacional, el proyecto cuenta con el permiso ambiental No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-161.

Con este antecedente la ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA, ejecuta actividades de Fiscalización, control de calidad, es decir examina las actividades para comprobar si el contratista cumple con las normativas vigentes y los términos contractuales.

El presente informe Ambiental y SSO corresponde a la revisión del informe N° 6 del período desde el 01 al 30 de noviembre del 2023, y está centrado en la verificación de las actividades ambientales y de seguridad que ejecuta la Contratista del proyecto.

Mediante OFICIO No. 056-EL POSTE-GADPSDT-2022 de fecha 08 de diciembre del 2023, suscrito por el **PROCURADOR COMÚN CONSORCIO EL POSTE** Christian A. Viteri Choez, ingresa el Informe Ambiental N° 6 de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental vigente para el proyecto "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD".

1.2. ALCANCE.

La ejecución de las actividades de Fiscalización ambiental y SSO para la prevención de riesgos laborales se realiza en la etapa de construcción del proyecto "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD", correspondiente al período 01 al 30 de noviembre del 2023.

La Ing. ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA FISCALIZADOR CONTRATADO, verifica el plan de seguridad y ambiente, que ejecuta el contratista que permita el normal desarrollo de las diferentes actividades laborales en la obra y fiscalización.

Las actividades que realiza la fiscalización son las siguientes:

- Evaluación del grado de cumplimiento del programa de trabajo del contratista, en caso de constatar desviaciones identificar las causas y proponer soluciones.
- Resolución de dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- Elaboración del libro de obra y consignar en las observaciones, instrucciones o comentarios que deberán ser considerados por el contratista.



- Se ha inspeccionado que todos los materiales empleados en la construcción cumplan con las especificaciones solicitadas.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los diferentes rubros de trabajo.
- Control en los aspectos constructivos.
- Control de la calidad y aprobación de los materiales a utilizarse.
- Control de utilización de los implementos de seguridad por parte de los trabajadores.
- Levantamiento de información de campo juntamente con el contratista para la elaboración de los anexos de cantidades de obra adjuntos a la planilla.
- Elaboración, verificación y aprobación de las planillas de obra y labores de carácter administrativo.
- Fiscalización de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental y Rubros Ambientales contractuales, y cumplimiento de actividades de seguridad y Salud Ocupacional.

2. FICHA TÉCNICA.

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto:	Informe de Fiscalización de revisión del informe de Cumplimiento Ambiental de la PLANILLA # 06 del período del 01 al 30 de noviembre del 2023 del Plan de Manejo Ambiental y SSO del proyecto: “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD”		
Contratista de Obra:	CONSORCIO EL POSTE		
Residente Ambiental y SSO de Obra.	Ing. Tatiana León Ordóñez		
Contratista de Fiscalización:	ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA		
Residente Ambiental y SSO de Fiscalización.	Ing. Carlina Monserrate Bravo		
Administrador de Contrato:	ARQ. JUAN ANTONIO LOAIZA		
Supervisor de Contrato:	Ing. José Morocho		
Supervisor Ambiental del GADPST	Ing. Juan Carlos Gómez		
N° de Informe:	6	Plazo ejecución:	240 días calendario
Proponente del proyecto	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.		
Ubicación Geográfica:	Provincia	Cantón	Parroquia/Sector
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	El Poste

3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS – COMUNA EL POSTE – LAY, 7,46 KM DE LONGITUD”**, labores que se las realizarán con el único propósito de ayudar a mejorar el transporte vial de la zona, este plan contempla la construcción de las siguientes obras durante este periodo:



- EXCAVACION SIN CLASIFICAR
- RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO (MAQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION A ESCOMBRERA
- MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADO MAQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL BASE Y MEJORAMIENTO
- INSTALACIÓN DE TUBERIA
- RUBROS AMBIENTALES: CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL
- CONTROL DE POLVO
- IMPLEMENTACIÓN DE BATERIA SANITARIA
- MONITOREO DE CALIDAD DE RUIDO



4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1.	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía la Fiscalización verificará que se cumplan dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2.	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra y en el proyecto con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos y Acopio de residuos de construcción. (Ver Anexo N°1).
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS							
3.	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).



4.	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).
----	---	---	--	--	--	--	--

N°	NORMATIVA	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	N c-	N c+	N A		
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
5.	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la AutoridadAmbiental Nacional.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 6 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
6.	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 6 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos.							



7.	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).
8.	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	N c +	N A		
CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
9.	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).
10.	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de



						residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera.	custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).
11.	Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.					x Se ha constatado por parte de la fiscalización que no se genera desechos peligrosos, sin embargo, se tiene previsto por parte del contratista la implementación de un contenedor en el caso que se genere por cualquier actividad.	
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							
12.	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. -Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.					x En este periodo se ha constatado que se cuenta en el campamento de obra con recipientes para el almacenamiento de los residuos y un área para acopio de residuos de construcción y madera. En este periodo se constata que se entregó los residuos a la recicladora Modelo, la misma que cuenta con el Registro Ambiental Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-1443.	Se ha podido verificar por parte de la Fiscalización que se cuenta con el procedimiento para el manejo de residuos sólidos, cadena de custodia y catastro de desechos (Ver Anexo N°1).
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013							
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.						La Fiscalización ha observado la colocación de letreros en obra y campamento: más adelante trabajos en la vía, punto de encuentro, uso de



							EPP, hombres trabajando, disculpe las molestias (Ver Anexo N° 2).
	RESUMEN	12	0	0	1		
		92%	0%	0%	8%		

5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				La Fiscalización verifica mediante el informe mensual de cumplimiento la aplicación de las medidas ambientales.	Este documento
2	Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de intersección (área Geográfica)	X					La Fiscalización ha observado que el proyecto cuenta con la regularización ambiental y el certificado de no intersecar. (Ver Anexo N° 3).
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 5 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.				X		La Fiscalización verificará que esta medida será aplicada en caso de requerirlo al finalizar el proyecto.



5	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente	X					<p>La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 6 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.</p> <p>La Fiscalización constató que el jueves 23 de noviembre se realizó el tercer monitoreo de ruido, los resultados serán entregados por Laboratorio LASA en el periodo del 07 al 11 de diciembre. (Ver Anexo N° 4).</p>
6	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento	X					<p>La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe N° 6 de cumplimiento presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Si la autoridad ambiental lo dispusiere se exigirá por parte de la Fiscalización que el contratista presentará la actualización al Plan de Manejo Ambiental.</p>
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera	X					<p>La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. En caso que la autoridad Ambiental requiera información se dará cumplimiento a</p>



						la solicitud.
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto				X	La Fiscalización verifica que esta medida no aplica, se aplicará en caso de requerirlo al finalizar el proyecto.
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.				X	En caso de ser necesario se dará las condiciones que se requiera cuando la Autoridad Ambiental realice inspecciones en el proyecto
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X				La Fiscalización realiza la evaluación de la Normativa Ambiental Vigente presentado en el informe ambiental del contratista.
	RESUMEN	7	0	0	3	
	RESUMEN	70 %	0 %	0 %	30 %	



6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- **Conformidad (C):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y leyes aplicables.
- **No Conformidad (NC):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo y leyes aplicables.
- **No conformidad menor (NC-):** Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables, dentro de los siguientes criterios:
 - Fácil corrección o remediación
 - Rápida corrección o remediación
 - Bajo costo de corrección o remediación
 - Evento de Magnitud Pequeña, Extensión puntual, Poco Riesgo e Impactos menores, sean directos y/o indirectos.
- **No conformidad mayor (NC+):** Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:
 - Corrección o remediación de carácter difícil.
 - Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos, humanos y económicos.
 - El evento es de magnitud moderada a grande
 - Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales
 - Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor (Greenleaf-Ambiental,2011)
- **No Aplica (N/A):** Expresión utilizada para las actividades que no se realizaron, debido a razones de plazo, fase y otros.



Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

Código.	Medida.	Cumplimiento.		Hallazgo.
		C	NC- NC+ NA	
PMA	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA.			
Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos				
1.	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	N/A		La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas dentro del proyecto sin embargo se pudo conservar en recorrido de obra la construcción de un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra. (Ver Anexo N° 5)
2.	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad.	N/A		La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas dentro del proyecto sin embargo se pudo observar en recorrido de obra la construcción de un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria y la misma no pueda ser trasladada hasta el taller autorizado o el mismo no pueda brindar el soporte inmediato en el sitio de la obra. (Ver Anexo N° 5)



3.	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se pudo observar en recorrido de obra la construcción de un cubeto para almacenar residuos de diésel y/o aceite, únicamente en caso de algún daño/avería de la maquinaria, en el mismo se observó la colocación de un extintor de incendios (Ver Anexo N° 5 y 6).
4.	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se verifica que se ha construido un cubeto como medida preventiva. (Ver Anexo N° 5).
5.	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se verifica que se ha construido un cubeto como medida preventiva. (Ver Anexo N° 5).
6.	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas, sin embargo, se verifica que se ha construido un cubeto como medida preventiva. (Ver Anexo N° 5).
7.	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	N/A	Se constata que dentro del proyecto no se contempla el almacenamiento de combustibles y/o lubricantes. El abastecimiento de combustible se realiza fuera de obra, en un centro de abastecimiento autorizado. (Ver Anexo N° 5).
8.	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones	C	La Fiscalización ha verificado que en el presente periodo se ha procedido al desalojo de material a los siguientes lugares: - Escombrera 2, de propiedad de la señora Irma Alexandra Sánchez Maldonado - Escombrera 3, de propiedad del señor Edmundo Julián Chamorro Haro. Se verifica el proceso de regularización de escombreras (Ver Anexo N° 7.)



9.	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	N/A	La Fiscalización constata que no se aplica esta medida ya que no se ha hecho necesario el uso de cerramientos provisionales, se observa que el campamento cuenta con cerramiento propio Anexo N° 8)
10.	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización Ambiental la aplicación de agua para control de polvo se realiza en los frentes de trabajo habilitados. (Anexo N°9)
11.	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	N/A	Se constata que el contratista no apiló material debido a que el material de mejoramiento llegó en volquetas y fue vertido directamente en la obra para su compactación.
12.	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	C	La Fiscalización ha verificado el cumplimiento a esta medida por parte del contratista, el uso de lonas en volquetas (Ver Anexo N° 10)
13.	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros	N/A	Se constata que esta actividad debido al tipo de proyecto no se utiliza tubos para evacuación de escombros.
14.	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre	N/A	La fiscalización ha verificado en la documentación que el proyecto no interseca área protegida, se ha podido revisar el plano de implantación en las coordenadas del proyecto y el certificado de no intersecar área protegida. (Ver Anexo N° 3).
15.	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	N/A	Se verifica la construcción de un puente en la abscisa 2+000, para comprobar que las actividades constructivas no afecten la calidad de agua se ha realizado un monitoreo de agua antes de iniciar las actividades constructivas en este punto y se realizará un segundo monitoreo cuando las actividades estén concluidas.



16.	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado.	C	La Fiscalización constató en recorrido de obra que se cuenta con 1 letrina móvil y en campamento se ubica sanitarios fijos (Ver Anexo N° 11).
17.	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	N/A	Se constató en recorrido de obra por parte de la Fiscalización que en este periodo no se trabajó con la mezcla de hormigón.
18.	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia.	N/A	Se verifica que esta actividad no se aplica durante este periodo, debido a que las actividades realizadas no demandaron el uso de agua.
19.	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	C	Se constató por parte de la Fiscalización que en el campamento debido a los asaltos presentados está siendo usado únicamente para acopio.
20.	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización Ambiental que esta actividad no se aplica durante este periodo.
21.	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	N/A	La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 6 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. Se constata que se realiza mantenimiento preventivo a la maquinaria (alquilada) en un taller autorizado por la Autoridad Ambiental, se cuenta Compromiso de arrendamiento de maquinaria - certificado de mantenimiento de maquinaria y permiso ambiental del taller. (Ver Anexo N° 5). La Fiscalización constató que el jueves 23 de noviembre se realizó el tercer monitoreo de ruido, los resultados serán entregados por Laboratorio LASA en el periodo del 07 al 11 de diciembre. (Ver Anexo N° 4).



22.	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana).	C	Se pudo verificar en recorrido de obra por parte de la Fiscalización que el personal labora en horarios diurnos.
23.	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.	N/A	La Fiscalización verifica que se realiza el mantenimiento de maquinaria, en taller autorizado con sus respectivos permisos ambientales. (Ver Anexo N° 4).
24.	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.	N/A	Se constata que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos.
25.	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico	N/A	Se constata que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos
26.	Usar iluminación de bajo consumo	N/A	Se constata que debido al tipo de proyecto no se aplican estas medidas, además los trabajos se realizan en áreas abiertas con iluminación natural, en horarios diurnos.
Sub Plan de Contingencias			
27. .	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas,	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias por acápite de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 12)



	<p>eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador)</p> <p>- Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>		
28. .	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista ha capacitado a los trabajadores en cumplimiento a esta medida cuyos medios de verificación fueron presentados en los periodos 1, 2 y 3.



<p>29.</p>	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	<p>C</p>	<p>Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias por acápites de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 12 Plan de contingencias)</p>
<p>30.</p>	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio</p>	<p>C</p>	<p>La Fiscalización verificó que el Contratista ha colocado extintores de incendios (Ver Anexo N° 6).</p>
<p>31.</p>	<p>Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia</p>	<p>C</p>	<p>La Fiscalización verificó la instalación de señalización por parte del contratista. (Ver Anexo N° 2).</p>
<p>32.</p>	<p>Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.</p>	<p>C</p>	<p>Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra (Ver Anexo N° 6)</p>



33.	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes items: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	C	Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra (Ver Anexo N° 6)
34.	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	C	La Fiscalización pudo observar que los extintores se encontraban recargados, se ha realizado la inspección del extintor y se confirmó que está en buen estado. (Ver Anexo N° 6)
35.	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	C	La Fiscalización pudo observar que se ha implementado la señalética respectiva (Ver Anexo N° 2) .
36.	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	C	Se constató por parte de la Fiscalización que en el campamento debido a los asaltos presentados está siendo usado únicamente para acopio.
37.	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.	C	La Fiscalización Ambiental verifico que, en cumplimiento del Plan de Contingencia, se dictó la charla de capacitación en la temática de: MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE INCENDIOS – PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, el viernes 05 de mayo (planilla 3).
38.	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se almacena sustancias peligrosas, sin embargo, se verifica que la obra necesita de maquinaria para las actividades constructivas y que por caso fortuito ante un daño/avería se generarían residuos de aceites y/o combustibles, en el Plan de Contingencia se ha incluido un acápite para actuación en casos de derrames y se ha capacitado al personal (planilla 2) . (Ver Anexo N° 12)



	evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.		
39.	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se almacenan sustancias peligrosas.
40.	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se almacena sustancias peligrosas, se constató que el miércoles 11 de abril se capacitó en el tema: “Medidas de contingencia en caso de derrames” (Planilla 2).
41.	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo.
42.	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas.



43.	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
44.	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
45.	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
46.	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.



47.	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
48.	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
49.	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos.
50.	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso	N/A	La Fiscalización pudo verificar que no se aplica esta medida ya que se constata en obra que no se almacenan sustancias químicas y/o explosivos. No se ha presentado accidentes.
51.	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que no requieren la utilización de explosivos de ningún tipo.
52.	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias, presentado por acápites (Ver Anexo N° 12) .
53.	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	C	La Fiscalización verificó en obra que se cuenta con el Mapa de evacuación ubicado en la bodega dentro del campamento. (Ver Anexo N° 13) .



54.	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	C	La Fiscalización ha observado que se cuenta con la señalización respectiva. (punto de encuentro) (Ver Anexo N° 14)
55.	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	C	La Fiscalización verificó la creación de las brigadas de primeros auxilios, evacuación y derrames. El contratista presenta registro de conformación en el Plan de contingencias) (Ver Anexo N° 15)
56.	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que el Contratista presenta el Plan de Contingencias por acápites de acuerdo a lo establecido dentro de la medida. (Ver Anexo N° 12).
57.	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	C	La Fiscalización ha verificado que el contratista cuenta con botiquín de primeros auxilios. (Ver Anexo N° 16)
58.	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	C	La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que en los informes para planillas 1, 2 y 3 se presentó las diferentes capacitaciones realizadas en cumplimiento del Plan de Contingencia.
59.	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	N/A	La Fiscalización ha verificado que no se han presentado emergencias, sin embargo, el contratista ha colocado un letrero con el 911. (Ver Anexo N° 17).
Sub Plan de Capacitación			



60.	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	C	La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que se ha contratado al señor Jaime Aguavil Aguavil de la comunidad Tsáchilas, quien ha sido debidamente capacitado al igual que los otros obreros con el tema: CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA Se verifica la elaboración de un Folleto informativo para capacitación en el tema: CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA. (Ver Anexo N° 18)
61.	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que las capacitaciones se desarrollarán durante todo el periodo de ejecución de la obra, abordando los diferentes temas. (Ver Anexo N° 19)
62.	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento,	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que En el periodo del 01 al 31 de octubre del 2023 (Planilla 5) se dictó una charla de capacitación con los medios de verificación respectivos.



	<p>envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc.</p> <p>6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p> <p>7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>		
63.	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <p>1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad.</p> <p>2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda)</p> <p>3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad.</p> <p>4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	C	La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que medida se dictó en el mes de septiembre y se presentó los medios de verificación respectivos: (Planilla 4)
64.	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	C	La Fiscalización Ambiental que Esta capacitación se dictó en el mes de octubre y se presentó los medios de verificación respectivos (informe planilla 5).



65.	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE). 	C	<p>La Fiscalización Ambiental que Esta capacitación se dictó en el mes de octubre y se presentó los medios de verificación respectivos (informe planilla 5).</p>
66.	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso 	C	<p>La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que se ha contratado al señor Jaime Aguavil Aguavil de la comunidad Tsáchilas, quien ha sido debidamente capacitado al igual que los otros obreros con el tema: CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA Se verifica la elaboración de un Folleto informativo para capacitación en el tema: CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA. (Ver Anexo N° 18)</p>
67.	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso 	C	<p>La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que se ha contratado al señor Jaime Aguavil Aguavil de la comunidad Tsáchilas, quien ha sido debidamente capacitado al igual que los otros obreros con el tema: CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA Se verifica la elaboración de un Folleto informativo para capacitación en el tema: CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA. (Ver Anexo N° 18)</p>
Sub Plan Manejo de Residuos y Desechos			
68.	<p>Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. 	C	<p>Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1)</p>



	Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final		
69.	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilosgramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	C	Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1)
70.	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	C	Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1)
71.	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su	N/A	Se verifica que no se almacenan residuos o desechos peligrosos en el proyecto.



	<p>hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>		
72.	<p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.</p>	C	<p>Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1)</p>
73.	<p>Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.</p>	C	<p>Se constata por parte de la Fiscalización que se cuenta con recipientes para almacenar residuos, control de la cantidad y tipo de desechos generados y procedimiento para el manejo de residuos (Ver Anexo N° 1)</p>
74.	<p>Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados</p>	C	<p>La Fiscalización verifica que este tipo de desechos se ha generado en una mínima cantidad.</p>



	a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto		
75.	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	N/A	La medida no aplica ya que la Fiscalización pudo verificar en obra que no se generan desechos peligrosos.
76.	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	C	El Fiscalizador Ambiental constata que los desechos que se generan en el proyecto son del tipo comunes por lo que se evidencia que el contratista instaló una ducha, lavamanos, para la limpieza de personal en obra y botiquín de primeros auxilios
77.	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	C	La Fiscalización conjuntamente con el personal técnico del Contratista realizó la inspección del área asignada como escombrera, la misma que fue autorizada por el propietario y cuenta con la regularización ambiental RESOLUCIÓN No. MAATE-SUIA-RA-DZDE-2023-368 (Ver Anexo N° 7)
Sub Plan Relaciones Comunitarias			
78.	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	C	La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que se ha colocado en los exteriores del campamento un buzón de quejas (Ver Anexo N° 20)
79.	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se han presentado inquietudes o quejas por parte de la comunidad.



80.	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se han presentado inquietudes o quejas por parte de la comunidad
81.	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización que no se han presentado inquietudes o quejas por parte de la comunidad
82.	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	N/A	Se verifica por parte de la Fiscalización no se ha receptado requerimiento alguno, quejas, sugerencias, etc.
83.	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	N/A	La Fiscalización ha verificado que no ha existido daño a la propiedad privada sin embargo se cuenta con rubro para áreas sembradas y se debe coordinar con los moradores del sector para llevar a cabo este rubro al finalizar el proyecto. Se considera N/A ya que el contratista ejecutará esta medida en la etapa de cierre y abandono del área
84.	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	C	<p>Se verifica por parte de la Fiscalización que El trazado vial atraviesa específicamente 2 comunas El Poste y 6 de enero, en las cuales ya se realizó una reunión informativa, por lo tanto, mediante el presente informe se propone realizar 2 reuniones informativas en las mismas comunas con los siguientes temas a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de reductores de velocidad • Resultados de los 2 monitoreos de calidad de agua • Reprogramación de obra (duración) por factores climáticos. • Rediseños presentados durante la ejecución del proyecto (al momento puente). • Señalización horizontal y vertical (incluye letreros ambientales). <p>(Ver Anexo N° 21)</p>



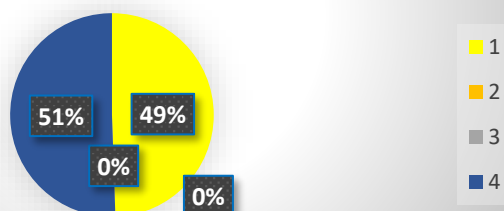
85.	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que se cuenta con personal de comunidades (Ver Anexo N° 18)
86.	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	N/A	Se constata por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas
87.	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	N/A	Se constata por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas
88.	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente	N/A	Se constata por parte de la Fiscalización que esta medida no aplica ya que la obra se ejecuta en Región Costa, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas
Sub Plan Rehabilitación de Áreas Afectadas			
89.	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	N/A	La Fiscalización ha podido constatar que no se han presentado eventos no deseados.



90.	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	N/A	La Fiscalización verificará el cumplimiento de la misma al finalizar el proyecto.
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento			
91. .	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.	C	La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 6 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto. La Fiscalización constató que el jueves 23 de noviembre se realizó el tercer monitoreo de ruido, los resultados serán entregados por Laboratorio LASA en el periodo del 07 al 11 de diciembre. (Ver Anexo N° 4).
92. .	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	C	La Fiscalización recibe el informe por parte de la Contratista para su revisión y aprobación para su posterior entrega al Gad Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.
SUB PLAN DE CIERRE Y ABANDONO			
93.	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	N/A	No aplica esta medida debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de construcción
Resumen	C	46	PORCENTAJE: 49%
	NC	0	PORCENTAJE: 0%
	N/A	47	PORCENTAJE: 51%



PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL



6.2. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

Código.	Requisito Técnico Legal de Seguridad y Salud.	Cumplimiento.		
		C	NC-	NC+
01	Entrega de Equipo de Protección Personal EPP	C		
02	Uso de Equipos de Protección Personal EPP	C		
03	Señalética de Seguridad	C		
04	Registros de capacitaciones al personal	C		

5. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad contractual	Cantidad ejecutada en este periodo	Cantidad total ejecutada (u)	Observación
1	Agua Control de Polvo (m3)	m3	2685,6	700	2670	Se verificó que en este periodo el control de polvo se los realizo en los frentes de trabajos habilitados con un camión cisterna de 6 m3 de capacidad.
2	Letrero Ambiental/					No se ha



	Medidas Ambientales 2.20 x 1.10 M	u	15	0	0	implementado este rubro en obra.
3	Tacho para Disposición de residuos/o desechos	u	10	0	0	Se verificó que no se ha ejecutado este rubro.
104	Monitoreo de calidad de agua	u	2	0	1	Se constata que en este periodo no se ha llevado a cabo monitoreo de calidad de agua.
	Monitoreo de calidad de ruido	u	4	1	3	Se constata que el jueves 23 de noviembre se realizó el tercer monitoreo de ruido, los resultados serán entregados por Laboratorio LASA en el periodo del 07 al 11 de diciembre. Se presenta cronograma de monitoreos.
105	Charlas de Seguridad y Ambiente para el personal	u	8	1	6	Se ha constatado que se han llevado a cabo 1 capacitación al personal en este periodo.
106	Baterías Sanitarias Móviles	u	2	0	1	Se constata la implementación de 1 batería sanitaria.
107	Charla Ambiental a la Comunidad	u	4	0	2	Se verifica que en este periodo no se llevó a cabo este rubro
108	Área Sembrada	u	800 m2	-	-	No se ha ejecutado esta medida por parte del contratista ya que se aplicará al finalizar el proyecto.

6. CONCLUSIONES.

- Para la elaboración del presente informe ambiental se han tomado en consideración las medidas especificadas en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL aprobado en el Registro Ambiental, las mismas que están siendo aplicadas en la ejecución de la obra y verificadas por parte de la FISCALIZACIÓN.
- Se pudo determinar que de acuerdo a la evaluación del Marco Legal se ha cumplido con 13 medidas, de las cuales 12 medidas cumplen con un 92% y 1 N/A con un 8%.



- De acuerdo a la evaluación del registro ambiental aprobado se cuenta con 10 medidas de las cuales cumple con 7 conformidades con un porcentaje de 70% y 3 N/A correspondiente al 30%.
- Se puede determinar que en el Plan de Manejo Ambiental cuenta con 93 de las cuales 46 medidas Cumple con un 51%, y 47 medidas N/A con un 49% sin embargo tomando en cuenta que la duración del proyecto es de 240 días, estas medidas deben ser reportadas como cumplidas en los posteriores periodos de evaluación en caso de que se apliquen.
- No se evidencian No conformidades mayores.
- Durante el presente periodo no se ha tenido pérdida de días laborales por accidentes.
- Respecto a la evaluación de cumplimiento de los rubros ambientales, se evidencia rubros que están siendo ejecutados, es el caso de 700 m3 de agua para control de polvo, 2 monitoreo de calidad de ruido, una Charla para el personal, 2 socialización a la comunidad, 1 batería sanitaria, los demás rubros deberán ejecutar y reportar su cumplimiento conforme el avance de la obra en campo.
- Se ha procedido a la revisión del informe de acuerdo a 056-EL POSTE-GADPSDT-2022 de fecha 08 de diciembre del 2023.
- Una vez que se ha procedido a la revisión del informe Ambiental N° 5 esta Fiscalización EMITE INFORME FAVORABLE.

7. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda seguir realizando las actividades ambientales y SSO, con el fin de alcanzar el bienestar físico, social y psicológico de sus trabajadores y de los moradores aledaños al proyecto.
- Seguir verificando por parte de Fiscalización se implemente las medidas del Plan de Manejo Ambiental Aprobado, rubros contractuales y cumplir con las obligaciones legales.
- Notificar a la Dirección de GESTIÓN AMBIENTAL del GAD Santo Domingo de los Tsáchilas. Con copia al contratista para continuar con el trámite correspondiente.

8. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.

Especialista Ambiental y SSO de Fiscalización.	Ing. Carlina Monserrate Bravo	
---	-------------------------------	--



9. ANEXOS

ANEXO N°1

- ÁREA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS



- ACOPIO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN





- **PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	RESPONSABLES.....	2
4.	DEFINICIONES.....	2
5.	FLUJOGRAMA DEL PROCESO.....	4
6.	PROCEDIMIENTO.....	5
7.	CONCLUSIÓN.....	6
8.	RECOMENDACIÓN.....	6
9.	FORMATOS DE REGISTROS.....	6
9.1.	REGISTRO DE CANTIDADES GENERADAS.....	6
9.2.	CATASTRO MENSUAL DE GENERACIÓN DE DESECHOS.....	6
9.3.	CADENA DE CUSTODIA DE ENTREGA DE RESIDUOS.....	6

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento interno para el manejo integral de residuos sólidos generados por las actividades constructivas del proyecto “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”. de conformidad con lo establecido dentro del Plan de Manejo Ambiental del mismo.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados, durante la fase constructiva del proyecto “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”.

3. RESPONSABLES

- **CONTRATISTA:** Responsable de ejecutar las actividades de construcción civil y es quien directamente genera los residuos sólidos, por lo tanto, deberá garantizar su respectivo retiro, transporte y disposición final.
- **FISCALIZADOR:** Responsable de verificar el cumplimiento normativo ambiental que sobrevenga en el desarrollo de las actividades de obra civil o mantenimiento.
- **SUPERVISOR:** Tiene la responsabilidad de verificar cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento en virtud de lo establecido por la normatividad ambiental vigente.

4. DEFINICIONES

ESCOMBRO: Todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades conexas complementarias o análogas.

GENERADOR: Persona natural o jurídica propietaria o administradora del bien público o privado en el que se desarrollen obras de excavación, construcción, demolición y/o remodelación o entidades responsables de la ejecución de obras públicas.

GRANDES GENERADORES: Son los usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen superior a un metro cúbico mensual. También se considera gran generador las personas jurídicas de derecho público que realizan obras públicas, tales como redes urbanísticas de acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, vías, puentes, túneles, canales e interceptores hidráulicos, entre otros.

MANEJO DE RESIDUOS: El manejo de los residuos deberá ser desarrollado de manera selectiva, sanitaria y ambientalmente óptima, teniendo en cuenta la clasificación y el destino de los mismos y los lineamientos de política establecidos en las normas ambientales, con la finalidad de prevenir riesgos, sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de las personas.

ACTIVIDADES O PROCESOS: Se refiere a las actividades de construcción, rehabilitación, restauración, remodelación y demolición de edificaciones e infraestructura se generan residuos sólidos de la construcción

RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO:

- Productos de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: tierras y materiales pétreos no contaminados productos de la excavación, entre otros.
- Productos usados para cimentaciones y pilotajes: Arcillas, bentonitas y demás.
- Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, entre otros.
- No pétreos: vidrios, aceros, hierros, madera, plásticos, metales, cartones, yesos, entre otros.

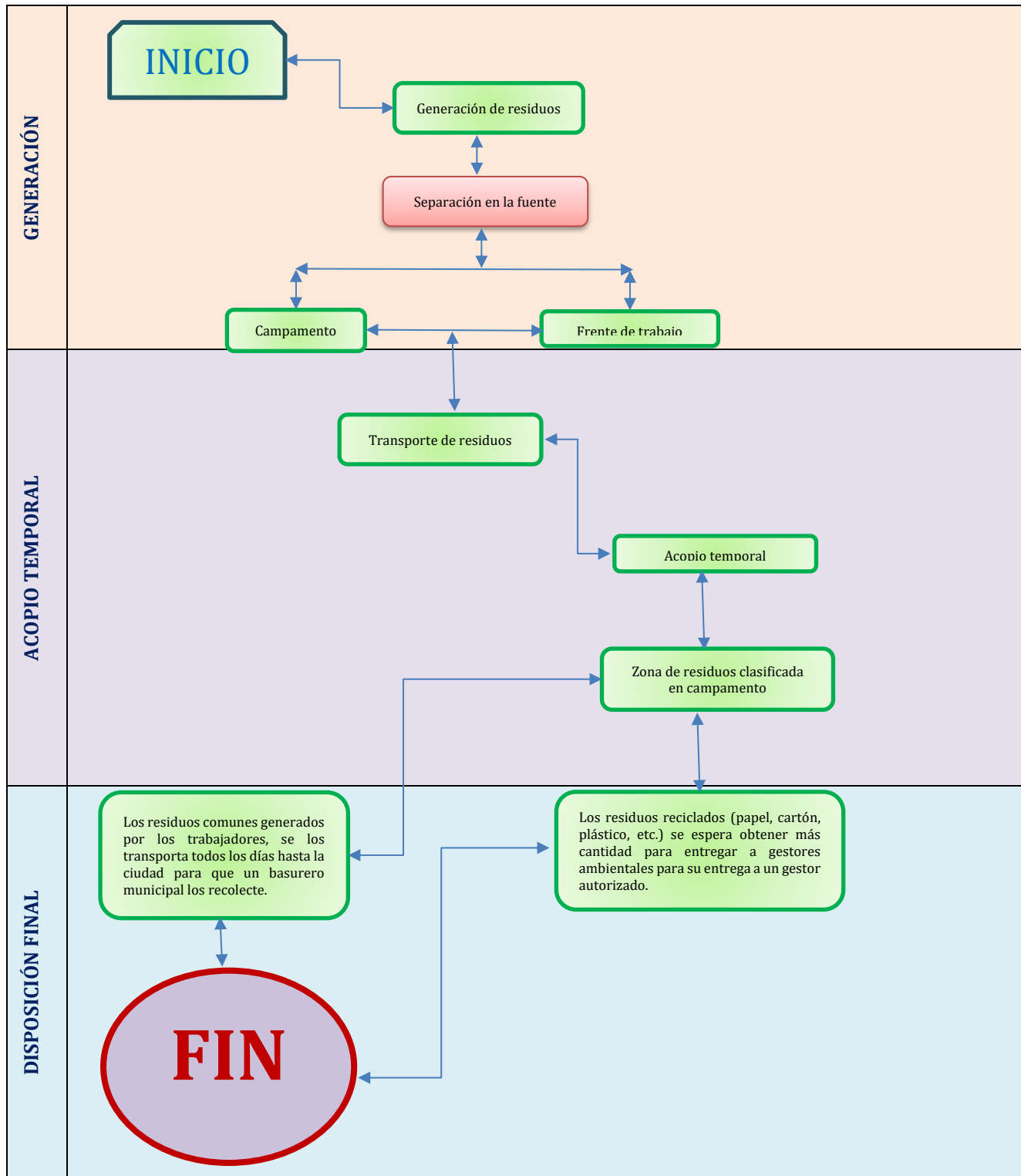
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN NO SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO:

- Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos.
- Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.
- Residuos peligrosos: este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo a los protocolos establecidos para cada caso.
- Otros residuos con normas específicas: Amianto, asbesto cemento (tejas de Eternit) electrónicos, biosanitarios, etc. y demás que aparezcan en terreno. Incluir las definiciones de acuerdo a las normativas vigentes.

TRANSPORTADOR: Cualquier persona natural o jurídica que preste servicios de recolección y traslado de residuos sólidos en distintos puntos de generación, pudiendo asumir o no la titularidad de los mismos.

SITIO DE DISPOSICION FINAL: Lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel residuo de construcción que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento.

5. FLUJOGRAMA DEL PROCESO



PROCEDIMIENTO PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRA

6. PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROCESO	RESPONSABLES	PUNTO DE CONTROL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Generación de desechos sólidos en los frentes de trabajo.	Se generan residuos como: tarrinas de comida, botellas plásticas, bolsas plásticas.	Recolectar los residuos generados en fundas plásticas para basura, se pesa el contenido, si hubiera botellas plásticas se las separa. Al final de la jornada se lleva a campamento las botellas para su reciclaje y los residuos que están en bolsas se las traslada en la camioneta a la ciudad para que un recolector las recoja.	Personal obrero. Chofer. Residente.	Frentes de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías. ▪ Registro de cantidades generadas.
2	Generación de desechos sólidos en campamento y oficina de obra.	Se generan residuos reciclables como botellas plásticas, cartón, metal y madera.	Recolectar los residuos generados en fundas plásticas y pesar su contenido, previo a su almacenamiento en el área de residuos.	Personal obrero. Chofer. Residente.	Oficina de campamento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías ▪ Registro de cantidades generadas
3	Almacenar temporalmente los residuos generados.	Se acopian temporalmente los residuos sólidos generados durante las actividades constructivas del proyecto.	Se construyó un área para el almacenamiento temporal de los residuos, la cual se encuentra con los contenedores adecuados y señalizados para la separación de residuos.	Todo el personal que labora en el proyecto.	Área de almacenamiento de residuos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías. ▪ Catastro mensual de residuos generados.
4	Transportar los residuos comunes acopiados hasta la ciudad para que el recolector los recoja.	Trasladar los residuos sólidos generados en el proyecto hasta el sitio de recolección.	Se trasladan los residuos generados en los vehículos de la empresa desde el campamento hasta el sitio de recolección destinado en la ciudad.	Residentes Civiles Residente Ambiental.	Área de almacenamiento de residuos. Punto específico en la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías. ▪ Catastro mensual de residuos generados.
5	Disposición final de los residuos sólidos generados en el proyecto.	Los residuos sólidos que han sido depositados temporalmente en el campamento, deberán ser entregados a gestores autorizados para su disposición final.	Los residuos generados en obra y que son separados, clasificados y almacenados, se reutilizarán para otras obras en el caso de la madera y metal, mientras que para plásticos y papel se entregará a gestores ambientales autorizados cuando haya una cantidad y peso considerado para su entrega y disposición final.	Residentes Civiles. Residente Ambiental. Personal de recolección.	Bodega del constructor. Gestores autorizados.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotografías. ▪ Catastro mensual de residuos generados. ▪ Cadena de custodia de entrega de residuos.

Nota: Los medios de verificación del presente procedimiento serán presentados conjuntamente con el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, es decir que no se presentará un informe por separado.

7. CONCLUSIÓN

La generación de residuos y una inadecuada gestión de los mismos tiene como resultado una fractura en la armonía entre los seres humanos y el medio natural. Los residuos pueden suponer una fuente muy importante de degradación del medio ambiente, razón por la cual se hace necesario dar el manejo técnico y de forma muy correcta a la gestión final de los residuos sólidos.

Este medio se aplicará únicamente durante la etapa de construcción del proyecto “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS- OMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”.

8. RECOMENDACIÓN

Aplicar de manera íntegra el procedimiento de manejo de residuos sólidos generados en obra y llevar los registros y medios de verificación necesarios que respalden la gestión.

9. FORMATOS DE REGISTROS

9.1. REGISTRO DE CANTIDADES GENERADAS

9.2. CATASTRO MENSUAL DE GENERACIÓN DE DESECHOS

9.3. CADENA DE CUSTODIA DE ENTREGA DE RESIDUOS

CADENA DE CUSTODIA DE ENTREGA DE DESECHOS SÓLIDOS

FECHA:

N° DE ENTREGA:

NOMBRE DEL PROYECTO:

RESPONSABLE DEL ENTREGA:

CARGO:

DETALLE DE LOS DESECHOS ENTREGADOS

TIPO DE DESECHO	RECIPIENTE		CANTIDAD TOTAL DEL DESECHO EN KG
	TIPO	PROCEDENCIA	

TRANSPORTE

TRANSPORTISTA:

DIRECCIÓN:

VEHICULO:

PLACA:

RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS

RECEPTOR:

DIRECCIÓN:

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

CARGO:

FIRMA DEL QUE ENTREGA

FIRMA DEL QUE RECIBE



- **REGISTRO DE CONTROL DE DESECHOS – CADENA DE CUSTODIA Y CATASTRO DE DESECHOS**

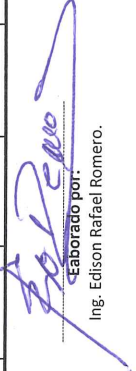
REGISTRO MENSUAL DE MANEJO DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO:	"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".	Fecha de elaboración: 29-11-2023
EMPRESA:	CONSORCIO EL POSTE.	PERIODO DE REPORTE: 01 al 30 noviembre 2023

2. MANEJO DE RESIDUOS

Tipo	Procedencia y/o nombre del residuo	Cantidad Generada	Acciones de reducción/reuso o reciclaje			Disposición Final		Nombre o Empresa Gestor de Residuos	OBSERVACIONES
			Reducción/ Reuso	Cantidad (especificar unidad)	Reciclaje	Cantidad (especificar unidad)	Especifique		
Material de excavación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Escombros	-	-	-	-	-	-	-	-	
Metal	Campamento	60,500 Kg	Reuso	60,500 Kg	si	Bodega del constructor.	60,500 Kg	Bodega del constructor	El metal se recicla para su reutilización en futuras obras.
Madera	Campamento	45,000 Kg	Reuso	45,000 Kg	si	Bodega del constructor.	45,000 Kg	Bodega del constructor	Los restos de madera producto de las actividades en obra, se reciclarán para su reutilización en futuros proyectos.
Papel y cartón	Campamento y oficina	2,876 kg	-	-	Si	Gestor Ambiental	2,876 kg	Recicladora Modelo (Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-1443)	Los residuos de papel y cartón, generados principalmente de actividades administrativas son almacenados de forma temporal. Una vez que se haya reunido una cantidad considerable, se entregará a un gestor autorizado.
Plástico	Campamento	2,100 kg	NA	2,100 kg	Si	Gestor Ambiental	2,100 kg	Recicladora Modelo (Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-1443)	Los residuos plásticos se generan principalmente por la ingesta de bebidas durante la jornada laboral tanto en campo como en oficina. Una vez que se haya reunido una cantidad considerable, se entregará a un gestor autorizado.
Vidrio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Residuos orgánicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Peligrosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Residuos Comunes	Frete de obra.	18,144 kg	-	-	-	Basurero municipal.	18,144 kg	Recolector Municipal.	Los residuos comunes producidos en los frentes de trabajo, son recolectados a diario en bolsas de basura, después se trasladan a un punto específico en el Centro Poblado 6 de Enero para acceder al servicio de recolección municipal. En contadas ocasiones se ha podido entregar directamente los residuos a la recolección municipal.


 Elaborado por:
 Ing. Edison Rafael Romero.

CADENA DE CUSTODIA DE ENTREGA DE DESECHOS SÓLIDOS



FECHA:

01 al 30 noviembre 2023

Nº DE ENTREGA:

006

NOMBRE DEL PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".

RESPONSABLE DEL ENTREGA: Ing. Edison Rafael Romero.

CARGO: Ingeniero, Residente de Obra

DETALLE DE LOS DESECHOS ENTREGADOS

TIPO DE DESECHO	RECIPIENTE		CANTIDAD TOTAL DEL DESECHO EN KG
	TIPO	PROCEDENCIA	
Común	Tanque	Frente de trabajo y campamento	18,144 kg
Reciclable	Tanque	Frente de trabajo, campamento, oficinas administrativas	110,476 kg

TRANSPORTE

TRANSPORTISTA: Juan Guevara

DIRECCIÓN: Av Esmeraldas 119 y Santa Rosa

VEHICULO:

PLACA:

RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS

COMUNES

RECEPTOR: Recolector Municipal

RECICLABLES:

RECEPTOR:

COMUNES

DIRECCIÓN: Vía al Poste

RECICLABLES:

DIRECCIÓN:

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

CARGO:

FIRMA DEL QUE ENTREGA

FIRMA DEL QUE RECIBE

“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”.

CONTROL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRA

RESPONSABLE: Ing. Edison Rafael Romero.

PERIODO: 01 al 30 noviembre 2023



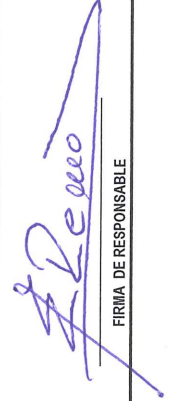
FECHA	PUNTO DE GENERACIÓN		TIPO DE RESIDUO			RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO			CANTIDAD GENERADA			FIRMA DE ENCARGADO DE RECOLECCIÓN EN PUNTO DE GENERACIÓN
	FRENTE DE TRABAJO	ABCSISA	COMÚN	ORGÁNICO	RECICLABLE	EN OBRA (PUNTO DE GENERACIÓN)	EN CAMPAMENTO (ÁREA DE DISPOSICIÓN TEMPORAL)	COMÚN	ORGÁNICO	RECICLABLE		
Del 01 al 04 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1-650,00; 2-570,00; 3-211,00; 4-195,00; 4-460,00			Madera	Tanque	3 m2			5625 kg		
Del 06 al 11 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1-650,00; 2-570,00; 3-211,00; 4-195,00; 4-460,00			Madera	Tanque	3 m2			11,25 kg		
Del 13 al 18 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1-650,00; 2-570,00; 3-211,00; 4-195,00; 4-460,00			Madera	Tanque	3 m2			11,25 kg		
Del 20 al 25 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1-650,00; 2-570,00; 3-211,00; 4-195,00; 4-460,00			Madera	Tanque	3 m2			11,25 kg		
Del 27 al 30 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1-650,00; 2-570,00; 3-211,00; 4-195,00; 4-460,00			Madera	Tanque	3 m2			5,625 kg		
Del 01 al 04 de noviembre.	Campamento y oficina.	Abscisa. 1-100,00			Papel	Tanque	0,51 cm2			0,3595 kg		
Del 06 al 11 de noviembre.	Campamento y oficina.	Abscisa. 1-100,00			Papel	Tanque	0,51 cm2			0,719 kg		
Del 13 al 18 de noviembre.	Campamento y oficina.	Abscisa. 1-100,00			Papel	Tanque	0,51 cm2			0,719 kg		
Del 20 al 25 de noviembre.	Campamento y oficina.	Abscisa. 1-100,00			Papel	Tanque	0,51 cm2			0,719 kg		
Del 27 al 30 de noviembre.	Campamento y oficina.	Abscisa. 1-100,00			Papel	Tanque	0,51 cm2			0,3595 kg		
Del 01 al 04 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1-650,00; 2-570,00; 3-211,00; 4-195,00; 4-460,00			Metálico.	Tanque	9 m2			7,5624 kg		
Del 06 al 11 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1-650,00; 2-570,00; 3-211,00; 4-195,00; 4-460,00			Metálico.	Tanque	9 m2			15,125 kg		
Del 13 al 18 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1-650,00; 2-570,00; 3-211,00; 4-195,00; 4-460,00			Metálico.	Tanque	9 m2			15,125 kg		



“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD”.

CONTROL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN OBRA

RESPONSABLE: Ing. Edison Rafael Romero.		PERIODO: 01 al 30 noviembre 2023										
FECHA	PUNTO DE GENERACIÓN		TIPO DE RESIDUO		RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO			CANTIDAD GENERADA			FIRMA DE ENCARGADO DE RECOLECCIÓN EN PUNTO DE GENERACIÓN	
	FRENTE DE TRABAJO	ABCSISA	COMÚN	ORGÁNICO	RECICLABLE	EN OBRA (PUNTO DE GENERACIÓN)	EN CAMPAMENTO (ÁREA DE DISPOSICIÓN TEMPORAL)	COMÚN	ORGÁNICO	RECICLABLE		
Del 20 al 25 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00			Metálico.	Tanque	9 m2			15,125 kg		
Del 27 al 30 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00			Metálico.	Tanque	9 m2			7,5624 kg		
Del 01 al 04 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00			Plástico	Tanque	1,3 cm2			0,2625 kg		
Del 06 al 11 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00			Plástico	Tanque	1,3 cm2			0,525 kg		
Del 13 al 18 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00			Plástico	Tanque	1,3 cm2			0,525 kg		
Del 20 al 25 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00			Plástico	Tanque	1,3 cm2			0,525 kg		
Del 27 al 30 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00			Plástico	Tanque	1,3 cm2			0,2625 kg		
Del 01 al 04 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00	Tarimas de comida y bolsas plásticas.			Tanque	1,3 cm2			9,072 kg		
Del 06 al 11 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00	Tarimas de comida y bolsas plásticas.			Tanque	1,3 cm3			18,144 kg		
Del 13 al 18 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00	Tarimas de comida y bolsas plásticas.			Tanque	1,3 cm4			18,144 kg		
Del 20 al 25 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00	Tarimas de comida y bolsas plásticas.			Tanque	1,3 cm5			18,144 kg		
Del 27 al 30 de noviembre.	Varios frentes de trabajo	Abscisa 0-330,00; 1+550,00; 2+570,00; 3+211,00; 4+195,00; 4+460,00	Tarimas de comida y bolsas plásticas.			Tanque	1,3 cm5			9,072 kg		


FIRMA DE RESPONSABLE



ANEXO N°2

- SEÑALIZACIÓN EN OBRA







ANEXO N° 3

- **REGISTRO AMBIENTAL Y CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN**

RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-161

DIRECCIÓN ZONAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el artículo el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el inciso primero del artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o a la alteración permanente de los ciclos naturales;

Que, el numeral 6 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, y los demás que determine la ley;

Que, el artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce los siguientes principios ambientales: "1. el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional. 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza";

Que, el artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador considera que "El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de

producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles";

Que, el inciso primero del artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "en caso de daños ambienta/es el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental (. . .)";

Que, el literal 6 del artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente establece que el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado comprende la prevención, control y reparación integral de los daños ambientales;

Que, el literal 7 del artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente establece que la obligación de toda obra, proyecto o actividad, en todas sus fases, de sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental;

Que, el artículo 11 del Código Orgánico del Ambiente indica que de conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos;

Que, el artículo 19 del Código Orgánico del Ambiente indica que el Sistema Único de Información Ambiental es el instrumento de carácter público y obligatorio que contendrá y articulará la información sobre el estado y conservación del ambiente, así como de los proyectos, obras y actividades que generan riesgo o impacto ambiental. Lo administrará la Autoridad Ambiental Nacional y a él contribuirán con su información los organismos y entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y del Estado en general, así como las personas. El Sistema Único de Información Ambiental será la herramienta informática obligatoria para la regularización de las actividades a nivel nacional.

Este instrumento se articulará con el Sistema Nacional de Información. Su funcionamiento se organizará bajo los principios de celeridad, eficacia, transparencia y mejor tecnología disponible.

Los institutos de servicios e investigación de defensa nacional proveerán a dicho Sistema toda la información cartográfica que generen, con la finalidad de contribuir al mantenimiento, seguridad y garantía de la soberanía e integridad territorial;

Que, el artículo 162 del Código Orgánico del Ambiente, establece que todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código;

Que, el artículo 172 del Código Orgánico del Ambiente expresa que la regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse;

Que, el artículo 173 del Código Orgánico del Ambiente señala que el operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la

implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo;

- Que,** el inciso segundo del artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente menciona que los operadores de proyectos, obras o actividades de impacto ambiental bajo, para su regularización ambiental, requerirán de un plan de manejo ambiental específico para estas actividades, de conformidad con la normativa secundaria que se expida para el efecto;
- Que,** el artículo 84 del Código Orgánico Administrativo, señala que la desconcentración es el traslado de funciones desde el nivel central de una administración pública hacia otros niveles jerárquicamente dependientes de la misma, manteniendo la primera, la responsabilidad por su ejercicio;
- Que,** el artículo 426 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, determina que en virtud de la categorización del impacto o riesgo ambiental, se determinará, a través del Sistema Único de Información Ambiental, las autorizaciones administrativas ambientales correspondientes para cada proyecto, obra o actividad;
- Que,** el artículo 428 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, determina que, la Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades con bajo impacto ambiental, denominada Registro Ambiental;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023 de 28 de agosto de 2020 se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente y agua.
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-24 de 31 de agosto de 2020 se expidió la Delegación de Competencias, Facultades, Atribuciones y Disposiciones necesarias para la Gestión del Ministerio del Ambiente y Agua.

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1.4.1 literal c) del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023 de 28 de agosto de 2020 y el artículo 17 literal c) del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-24 DE 31 de agosto de 2020.

RESUELVE:

- Art. 1** Otorgar el Registro Ambiental sobre la base del Plan de Manejo Ambiental definido por el operador a través del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, para el proyecto, obra o actividad REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD, ubicado/a en la/s Provincia/s SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón/es SANTO DOMINGO Parroquia/s PUERTO LIMON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS y cuya actividad del CIU corresponde a Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones.

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD, UBICADO/A EN LA/S PROVINCIA/S SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS CANTÓN/ES SANTO DOMINGO .

El Ministerio del Ambiente y Agua, a través de la Dirección Zonal, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD de código CIU F4210.11, en la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto, obra o actividad en las fases establecidas.

OTORGA A:

GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

El Registro Ambiental emitido con Resolución No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2021-161, faculta la ejecución del proyecto/obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez exclusivamente para la actividad seleccionada por el operador en el catálogo de actividades establecido en el SUIA.

Las características generales del proyecto/obra/actividad registrado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Obra/Actividad: Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones.

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	PUERTO LIMON
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: NUÑEZ GARCIA JOHANA YADIRA

Dirección: Campamento del GAD- Provincial; Dirección de Ambiente

Teléfono: 0987230687

Email: jgomez@gptsachila.gob.ec

Código del Proyecto: No. MAAE-RA-2021-409268

Código CIU: F4210.11

En virtud de lo expuesto, GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.
2. Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).
3. Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.
4. Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.
5. Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
6. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
7. Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.
8. Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.
9. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.

10. Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de Manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término o finalización de la ejecución del proyecto, obra o actividad.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en SANTO DOMINGO, el 29 de noviembre de 2021.

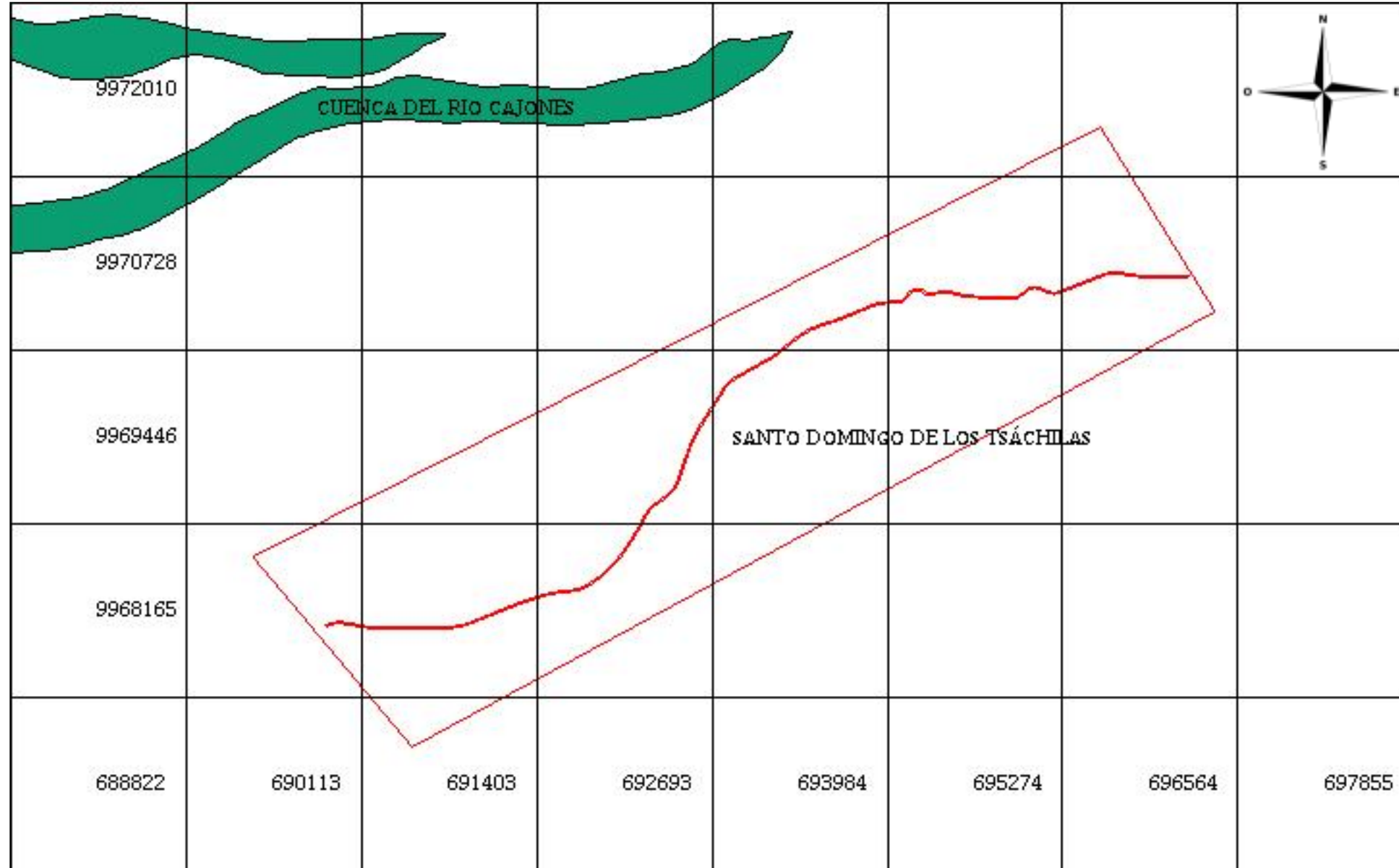
MOYA FALCONES FERNANDO JAVIER

DIRECCIÓN ZONAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Yo, GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS con cédula de identidad 1768139620001, representante legal de NUÑEZ GARCIA JOHANA YADIRA quien ejecutará el proyecto, obra o actividad REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD, declaro que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: "**Falsedad u ocultamiento de información ambiental.-** La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años."

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD

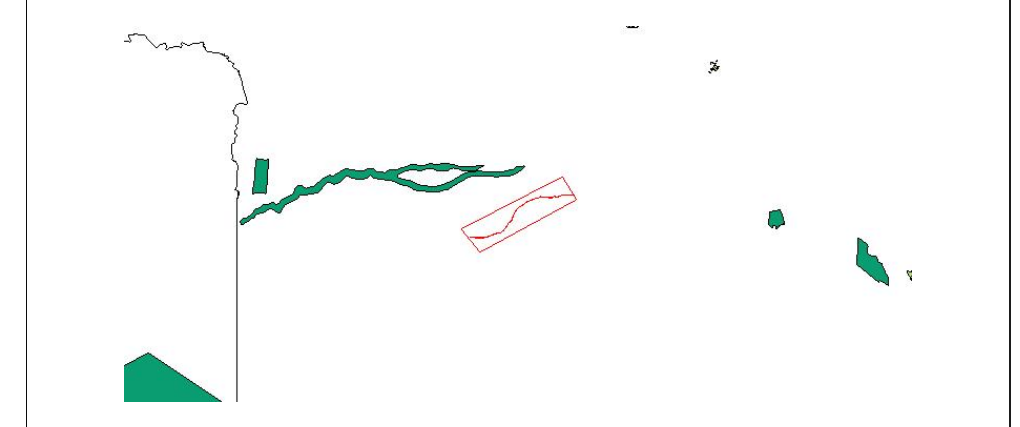
ECUADOR, ESCALA 1 : 25000



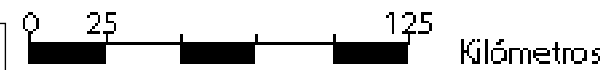
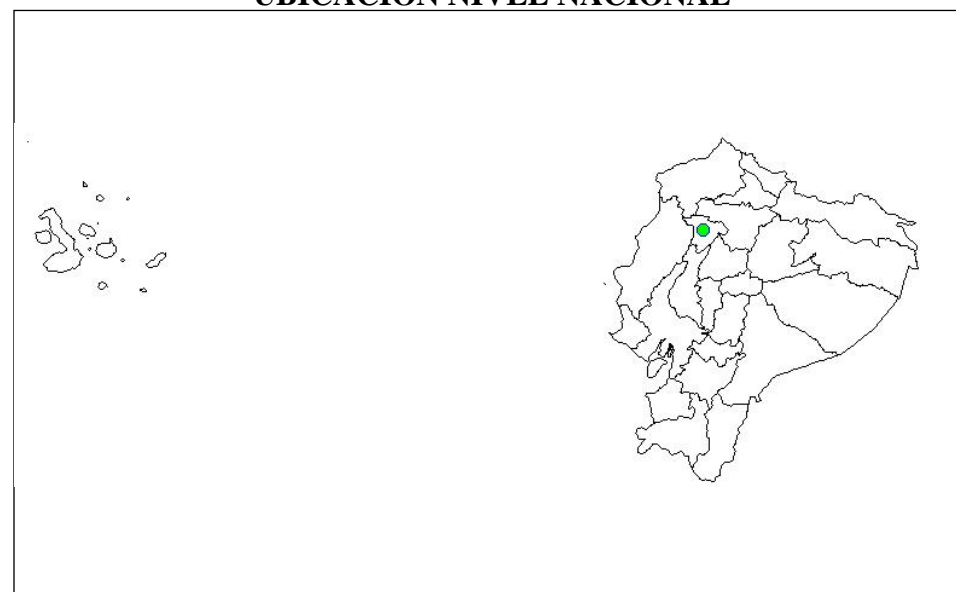
LEYENDA

- Organización Territorial Provincial
- Bosque y Vegetación Natural
- Patrimonio Forestal Nacional
- Zona Intangible
- Reserva de Biosfera
- Humedal RAMSAR
- Área bajo Conservación - PSB
- Sistema Nacional de Área Protegida / SNAP

UBICACIÓN LOCAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN



UBICACIÓN NIVEL NACIONAL



Sistema de Referencia
WGS 84
Proyección UTM
Zona 17 S

RESULTADO

NO INTERSECA

INFORMATIVO

ÁREAS ESPECIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
Se encuentran establecidas en los Art. 163 y 164 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente:
Cobertura y Uso de la Tierra

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN

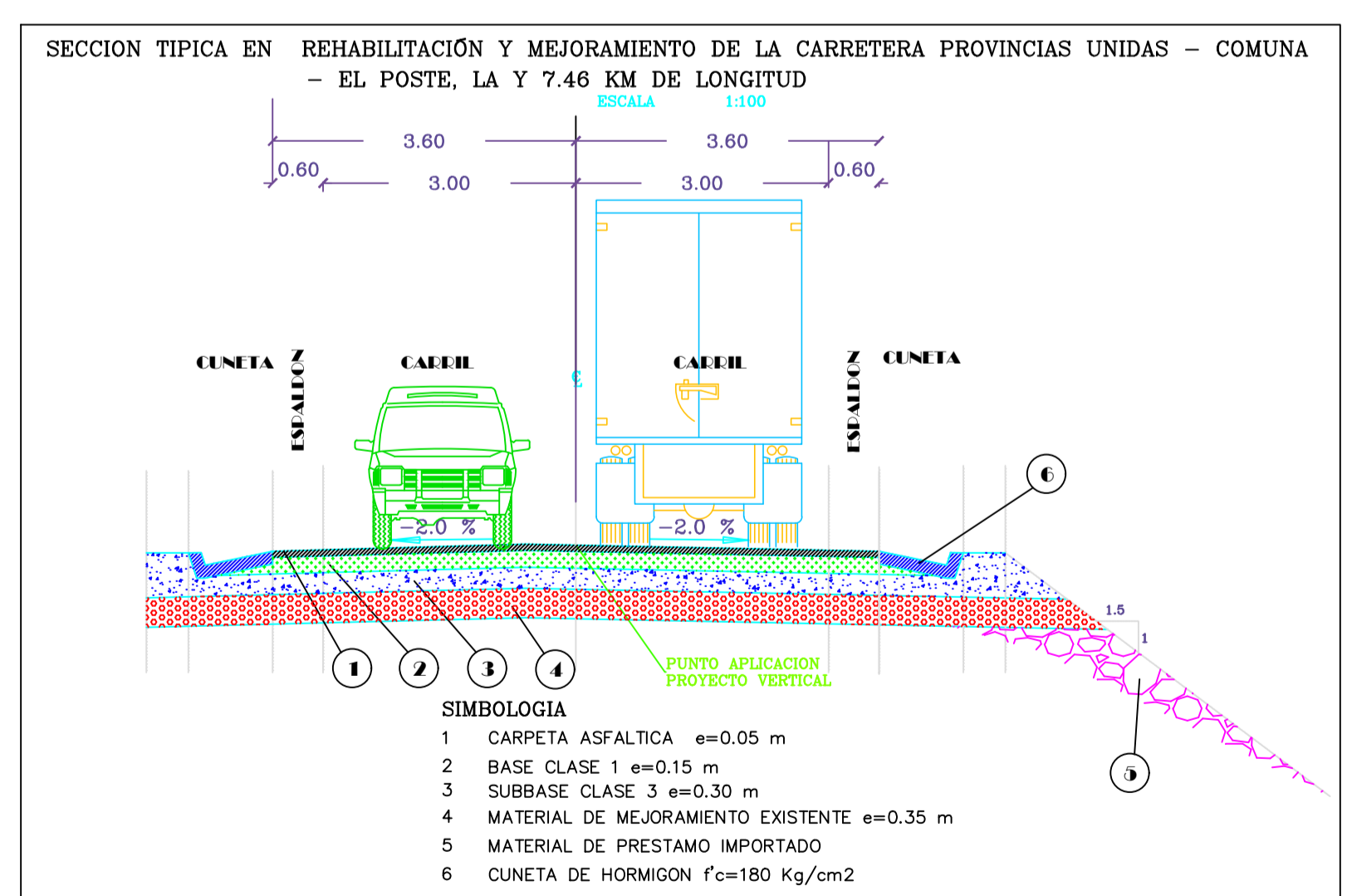
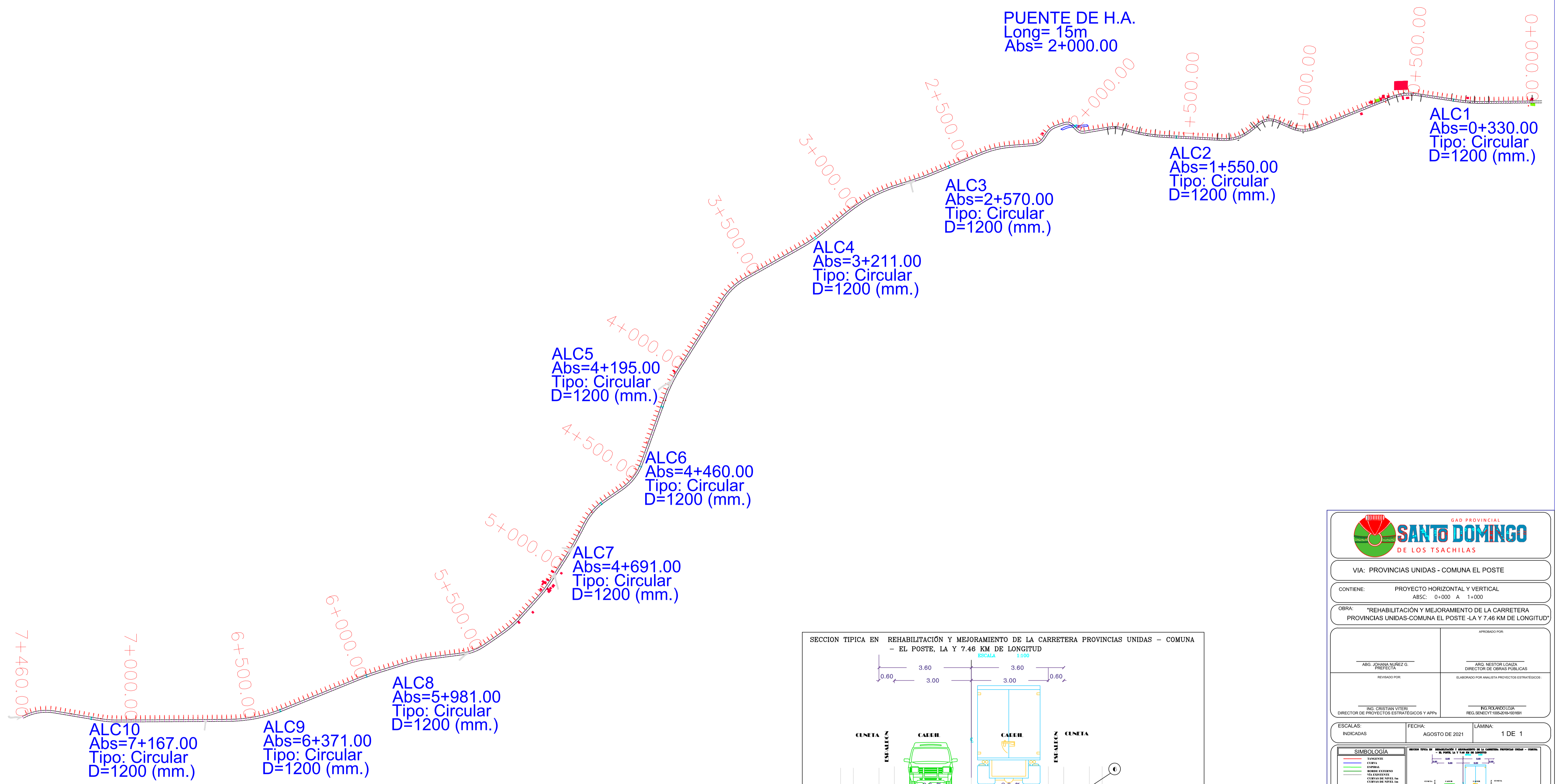
FECHA DE EMISIÓN: martes 28 de septiembre 2021

GENERADO POR: S.U.I.A

FUENTE DE DATOS: En el Certificado de Categorización Ambiental e Intersección se encuentran las fechas de actualización de la IG del MAAE y fuentes externas a la fecha de emisión del certificado.



- **PLANO DE IMPLANTACIÓN**



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS

VIA: PROVINCIAS UNIDAS - COMUNA EL POSTE

CONTIENE: PROYECTO HORIZONTAL Y VERTICAL
ABSC: 0+000 A 1+000

OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE -LA Y 7.46 KM DE LONGITUD

APROBADO POR: ING. JOHANA NEÑEZ G. PREFECTA	APROBADO POR: ING. NESTOR LOAYZA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
REVISADO POR: ING. CRISTIAN VITERI DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y APH	ELABORADO POR ANALISTA PROYECTOS ESTRATEGICOS: ING. ROLANDO LUJA REG. SENECHY: 1005/016-181981

ESCALAS: INDICADAS FECHA: AGOSTO DE 2021 LAMINA: 1 DE 1

SIMBOLOGIA TANGENTE CURVA ESPRAL PUNTO EXTERNO VAL EXISTENTE CURVA DE NIVEL CURVA DE NIVEL EN CONSTRUCCION	SIMBOLOGIA PERFIL TANGENTE CURVA VAL EXISTENTE VAL EN CONSTRUCCION AREA DE CORTE AREA DE RELLENO
--	---

SELLOS:

ESCALA: 1:8000



ANEXO N° 4

MONITOREO DE RUIDO



ANEXO N° 5

- CUBETO CONSTRUIDO COMO MEDIDA PREVENTIVA



COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA - CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y PERMISO AMBIENTAL DEL TALLER.



COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

Santo Domingo, 10 de febrero del 2023

Presente. –

Atendiendo su petición con lo solicitado en los pliegos de este proyecto **CERTIFICO** que el siguiente equipo:

DESCRIPCION	MARCA	AÑO	CAPACIDAD/ POTENCIA	MATRICULA/ FACTURA
CARGADORA DE RUEDA	SINOMACH	2018	220 HP	4.0-12-002439
(2) CONCRETERA	BAGANT	2014	1 SACO	003-001-000003567
(2) VIBRADOR	EMARESA	2014	6.5 HP	003-001-000003567
FRANJADORA	GRACO	2018	200 HS	001-001-00000936
EXCAVADORA ORUGA	CATERPILLAR	2009	188 HP	7.1-19996
EXCAVADORA ORUGA	HITACHI	1999	268 HP	7.1-23319
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	2017	93 HP	7.2-23002074

Se encuentra Disponible y me comprometo formalmente, para el proyecto: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS, COMUNA EL POSTE, LA Y, 7, 46 KM DE LONGITUD"**, con código de proceso: MCO-LICO-GADPSDT-01-2022 para lo cual adjunto copia de factura.

Atentamente,


.....
ING. JORGE YUMBLA RECALDE
PROPIETARIO
C.I. 171038442-9

**LICENCIA AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES USADOS GENERADOS
DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN MAQUINARIAS DE
CLIENTES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA
TALLERES PMIASA**

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional y en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental a favor de PMIASA, en la persona de su representante legal, para las actividades de Recolección, Transporte y Almacenamiento de aceites usados generado durante las actividades de mantenimiento en maquinarias de clientes dentro del territorio nacional por parte de la empresa Talleres PMIASA, en sujeción al Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado.

En virtud de lo expuesto, Talleres Para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. se obliga a:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para las actividades de recolección, transporte y almacenamiento de aceites usados generados durante las actividades de mantenimiento en maquinarias de clientes dentro del territorio nacional por parte de la empresa Talleres PMIASA.
2. Realizar el monitoreo interno y enviar los reportes de monitoreo semestrales al Ministerio del Ambiente conforme a los métodos y parámetros establecidos en el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria.
3. Utilizar en la ejecución del proyecto, procesos y actividades, tecnologías y métodos que mitiguen, y en la medida de lo posible, prevengan los impactos negativos al ambiente.
4. Deberá implementar cualquier norma específica para el manejo de desechos peligrosos y productos químicos peligrosos que se establezca posteriormente al otorgamiento de la Licencia Ambiental.
5. Ser enteramente responsable de las actividades que cumplan sus concesionarias o subcontratistas.
6. Presentar al Ministerio del Ambiente, los informes de las auditorías ambientales de cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental, que



**Ministerio
del Ambiente**

incluya las actualizaciones correspondientes un año después del inicio de las actividades de ejecución del proyecto, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 60 y 61 del título IV, capítulo IV sección I del Libro VI del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

7. Proporcionar al Personal Técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, durante la ejecución del proyecto y materia de otorgamiento de esta licencia.
8. Comunicar oportunamente al Ministerio del Ambiente sobre proyecciones de infraestructura y actividades del proyecto previo a la implementación de los mismos.
9. Mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentada para la ejecución de la actividad, siendo de su entera responsabilidad la actualización oportuna de este documento.
10. Cancelar anualmente y sujeto al plazo de duración del proyecto, el pago por servicios ambientales de seguimiento y monitoreo ambiental al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
11. Realizar el transporte de materiales peligrosos sólo con el personal capacitado para el efecto (15 conductores) con los vehículos autorizados (17 furgones) que cumplan los requisitos establecidos en el Plan de Manejo y Estudio de Impacto Ambiental y en la legislación ambiental vigente.
12. Presentar anualmente el reporte del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la declaración anual del transporte de materiales peligrosos.
13. Cumplir con la normativa ambiental local y nacional vigente.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental es desde la fecha de su expedición hasta el término de la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige; se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

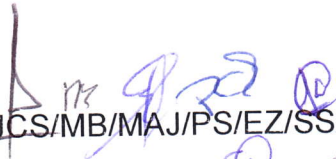

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y normas del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del

Ambiente, y tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias

Dado en Quito, a 02 FEB 2011


Marcela Aguiñaga Vallejo
Ministra del Ambiente


YI/JCS/MB/MAJ/PS/EZ/SS/PM/LV




Oficio Nro: MAE-CGZ5-DPAG-2015-0884

Guayaquil, 24 de marzo de 2015

Asunto: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL POR LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE FILTROS DE ACEITES USADOS DE TALLERES PMIASA.

Señor
Carlos Pérez Hidalgo
Gerente Corporativo de Servicio
TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio DSG-1214-14 de fecha 10 de Abril del 2014, mediante el cual TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMIASA solicita a la Dirección Provincial del Guayas se realice el análisis y revisión de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental descrito como Estudio Complementario del proyecto "Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceite usado" ubicado en Km 3, Av. Juan Tanca Marengo Calle 18G N.O. y 3^{er} Pasaje 36 N.O – Provincia del Guayas; me permito informar a usted que luego de la evaluación de la documentación presentada, y sobre la base del Informe Técnico No: MAE-UCA-2015-0497 remitido mediante Memorando No. MAE-UCA-DPAG-2015-0513 se determina que **Cumple** con los requerimientos técnicos exigidos por esta Cartera de Estado por lo que se emite **critério favorable** al Proceso en mención. Con esta consideración y en base a la aprobación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento se acepta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceite usado".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Pablo Enrique Segale Anormaliza

**COORDINADOR GENERAL ZONA 5 - DIRECTOR PROVINCIAL DEL
AMBIENTE DEL GUAYAS**



INFORME TECNICO NO. MAE-UCA-2015-0497

Nombre del Proyecto	Estudio Complementario por la actividad de recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceites usados
Actividad	Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros usados generados durante las actividades de mantenimiento de maquinarias de clientes dentro del territorio nacional.
Promotor	TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMIASA
Evaluación de	Estudio Complementario.
Ubicación	Km. 3 Av. Juan Tanca Marengo Calle 18 G N.O. y 3 ^{er} Pasaje 36 N.O.
Representante Legal	Sr. Luis Fernando Gómez
Consultor	Asesores Ambientales Latinoamericanos Asamblea CIA. LTDA.
Fecha de evaluación	20 de Marzo del 2015

1. ANTECEDENTES:

El 07 de marzo del 2012 el representante legal de **Talleres para maquinaria industrial agrícola S.A. PMIASA**, Ingres a la Dirección Provincial del Guayas los Términos de Referencia de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del periodo febrero 2011 – febrero 2012 de "Recolección, Transporte y Almacenamiento de Aceites usados generados durante las actividades de Mantenimiento en Maquinarias de Clientes dentro del territorio nacional" para la evaluación respectiva.

Mediante oficio No. **MAE-CGZ5-DPAG-2012-1606** del 27 de Abril del 2012 esta Dirección Provincial del Guayas emite criterio favorable a los TdR's de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Mediante Oficio No. DSG-1726-12 el Gerente Nacional se Servicio de PMAISA ingresa la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del proyecto Recolección, Transporte y Almacenamiento temporal de aceites usados para el periodo Febrero 2011 – Febrero 2012.

Mediante oficio No. **MAE-CGZ5-DPAG-2012-2460** del 26 de Junio del 2012 esta Dirección Provincial del Guayas emite criterio favorable a la I Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Mediante Oficio No. DSG-3532-14 del 29 de Septiembre del 2014 el representante legal de **Talleres para maquinaria industrial agrícola S.A. PMAISA**, ingresa a la Dirección Provincial del Guayas la II Auditoría Ambiental de Cumplimiento del periodo Marzo 2012 – Marzo 2014 de "Recolección, Transporte y Almacenamiento de Aceites usados generados durante las actividades de Mantenimiento en Maquinarias de Clientes dentro del territorio Nacional" para la evaluación respectiva.

Mediante Oficio Nro. **MAE-CGZ5-DPAG-2015-0843** del 17 de Marzo del 2015 esta Dirección Provincial del Guayas emite Criterio favorable a la II Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Mediante Oficio No. DSG-1214-14 de fecha 10 de Abril del 2014 el representante Legal de Talleres para maquinaria industrial agrícola S.A. PMAISA, ingresa el Estudio Complementario sobre la "Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceites usados generados

durante las actividades de mantenimiento preventivo de maquinarias de clientes dentro del territorio nacional".

2. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO:

El Marco Legal Ambiental en el cual se sustentó la elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental cumple con la legislación aplicable.

N°	CONTENIDO	C	CP	NC	OBSERVACIONES
1	FICHA TÉCNICA ¿Contiene la ficha técnica en donde se identifica el promotor, firma consultor responsable e integrantes del equipo que elaborará el estudio de impacto ambiental?	X			
2	RESUMEN EJECUTIVO	X			
3	ANTECEDENTES ¿Incluye los antecedentes del proceso de regulación ambiental?	X			
4	OBJETIVOS ¿Están claramente descritos los objetivos?	X			
5	ALCANCE DEL ESTUDIO Se detalla el alcance (manifiesta la descripción de todas las actividades del proyecto)	X			El estudio se enfoca en el mantenimiento preventivo de maquinarias.
6	AREA DE INFLUENCIA ¿Se presentan los parámetros para la definición del área de influencia directa e indirecta en la que se manifiestan los impactos ambientales significativos?	X			
7	MARCO LEGAL AMBIENTAL ¿Se enuncian las leyes y estándares locales, nacionales e internacionales, permisos y concesiones, especificaciones internas de manejo, convenios y otros, sobre la cual se realizará el EIA?	X			
8	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ¿Se realiza la descripción clara del proyecto?	X			La actividad de la compañía es de brindar el servicio de mantenimiento de maquinaria pesada utilizada por sus clientes.
9	LÍNEA BASE AMBIENTAL ¿Se describe la metodología que se usó en la recopilación de información secundaria y de campo de los componentes de la Línea Base Ambiental para:	X			
9.1	CARACTERIZACIÓN DE MEDIO FÍSICO Recurso agua, suelo y aire	X			
9.2	CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO BIÓTICO (Flora y Fauna)	X			
9.3	CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO SOCIO-CULTURAL	X			
10	ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES	X			
11	¿Se realizó la Identificación, y Evaluación de Impactos Ambientales?	X			

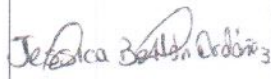
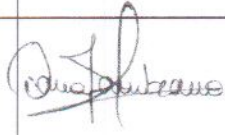
12	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X			Presentan Plan de Manejo en la II Auditoria Ambiental de Cumplimiento que fue aprobada mediante Oficio MAE-CGZ5-DPAG-2015-0843
12.1	Plan de análisis de riesgo y de alternativas de la prevención	X			
12.2	Plan de Prevención y mitigación de Impactos.	X			
12.3	Plan de manejo de desechos (incluye Programa de manejo de desechos peligrosos)	X			
12.4	Plan de comunicación, capacitación y educación ambiental.	X			
12.5	Plan de relaciones comunitarias	X			
12.6	Plan de contingencias	X			
12.7	Plan de seguridad y salud en el trabajo	X			
12.8	Plan de monitoreo y seguimiento	x			
12.9	Plan de abandono.	X			
13	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TENTATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ¿El PMA incluye un cronograma de implementación en el cual constan las actividades valoradas?	X			Total PMA: \$ 40100
14	¿Las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental constan en la Matriz Lógica, la cual permite identificar los indicadores, los medios de verificación, responsables y otros?	X			
15	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ¿Presenta las conclusiones y recomendaciones del EIA?	X			
17	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	X			
18	ANEXOS ¿En el EIA y PMA se anexan: planos, mapas, fotografías y otra información que apoya al EIA?	X			

4. CONCLUSIÓN:

Como resultado de la revisión y análisis del Estudio Complementario de TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMAISA del Proyecto Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceite usado, se concluye que el documento **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos por esta Cartera de Estado.

5. RECOMENDACIONES:

Ante lo expuesto, se recomienda al Director Provincial del Guayas notificar del criterio **FAVORABLE** al Estudio Complementario de TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMAISA.

Actividad	Nombres	Firma	Fecha
Realizado por	Ing. Jessica Bailón Ordoñez Técnico Calidad Dirección Provincial del Guayas		20/03/2015
Revisado por	Ing. Diana Zambrano Zurita Coordinadora Calidad Dirección Provincial del Guayas		24/03/2015



ANEXO N°6

- EXTINTOR PQS EN ÁREA DE CUBETOS



- CERTIFICADO ATESEG

ATESEG

SERVICIOS, EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS

Santo Domingo de los Tsáchilas, 11 de abril del 2023

Señor:

CONSORCIO EL POSTE

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico a **CONSORCIO EL POSTE**, de haber realizado la recarga y mantenimiento del extintor manual portátil de su empresa ubicada en la **Av. Bombolí - Padre Daniel Jarrin S/N y Santa Rosa** en conjunto con una revisión de la manguera, manómetro y válvula, constatando que todo se encuentra en perfecto estado.

EXTINTOR:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES
01	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO 10 LBS – TIPO ABC

EL INTERESADO PUEDE HACER USO DEL PRESENTE CERTIFICADO COMO A BIEN TUVIERE


GERENTE
ATESEG
SERVICIO, EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS
RUC.: 1706665831001

RUC: 1706665831001 - Marlon Alfonso Tapia Figueroa

☎ 0980 677 550

☎ 0988 25 70 80

✉ atseg777@gmail.com



AV. TSÁCHILA Y RIO ZAMORA / SANTO DOMINGO - ECUADOR



ANEXO N° 7

- REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ESCOMBRERAS



- INFORME DE ESCOMBRERAS

Santo Domingo, 28 de agosto de 2023
OFICIO 032A-ELPOSTE-GADPSDT-2022

Ingeniera
DIANA LOOR MOREIRA
FISCALIZADOR CONTRATADO
Presente. -

REFERENCIA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD

ASUNTO: Sitios identificados para disposición de material proveniente de movimiento de tierra y excavación (escombreras)

En cumplimiento de los documentos contractuales y normativa ambiental vigente, a través del presente se pone en su conocimiento 2 sitios que se han sido identificados dentro del Área de Influencia Directa de la Obra, como aptos para ser usados como escombreras (relleno con material proveniente de movimiento de tierra y excavación).

PROPIETARIO	UBICACIÓN (referencia)	SUPERFICIE	CAPACIDAD
IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO	Abs2+250.00 m	3293.358m ²	10226.81m ³
CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN	Abscisa. 2+700.00 m	4367.598m ²	10196.21m ³

Adjunto al presente el informe técnico para su respectiva revisión y trámite correspondiente.

Por la atención en dar a la presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN ALFREDO
VITERI CHOEZ

Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA

SANTO DOMINGO – ECUADOR

Ing. Diana Loor M.
RUC: 1311010563001
Reg. Senescyt: 1009-08-816299
RECIBIDO 28/08/2023




Santo Domingo, 11 de septiembre de 2023

Oficio No. DPLM-FISC.POSTE-11-09-2023-**001**

Señor
Christian Viteri Choez
Procurador Común Consorcio EL POSTE
Contratista
Presente. -

Referencia: Contratación de la "FISCALIZACION DE LA OBRA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA-Y, 7.46 KM DE LONGITUD"

De mi consideración:

En atención al OFICIO 032A-ELPOSTE-GADPSDT-2022 de fecha 28 de agosto de 2023, remito a Usted el **INFORME DE AUTORIZACION DE ESCOMBRERAS (Número 2 y número 3)**, a través del cual la fiscalización realiza la revisión y análisis de dos posibles sitios para escombrera del proyecto, propuesta por el contratista, conforme la normativa ambiental vigente.

Particular que se remite para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIANA PAOLA LOOR
MOREIRA

Ing. Diana Loor Moreira
Fiscalizador Contratado

- Copia:** - Espc. Juan Carlos Gómez
Supervisor Ambiental
- Ing. José Morocho Cevallos
Supervisor de Obra
- Arq. Juan Antonio Loaiza
Administrador de contrato

- REGULARIZACIÓN DE LAS ESCOMBRERAS E INFORME DE AUTORIZACIÓN DE ESCOMBRERA

Los problemas para ingreso de información en el SUIA persisten desde el mes de junio, la plataforma solicita ingresar el código del oficio de viabilidad técnica y el oficio de aprobación de viabilidad técnica emitido por el Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva GRECI; como es de su conocimiento a la fecha estos requerimientos aplican para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos más no para proyectos privados.

Ante esto, se procedió en primera instancia a enviar correos electrónicos a mesa de ayuda SUIA, también se ingresó un oficio al Ministerio del Ambiente, para superar este inconveniente y seguir con el trámite de regularización, pero a la fecha no se tiene respuesta.

Para la regularización de escombreras, a través del presente se reitera la solicitud a la Dirección de Gestión Ambiental del GADP como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, nos ayude para poder continuar con el trámite de regularización de escombreras.

The screenshot shows a web browser window with the URL: `regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/pages/rcoa/preliminar/informacionPreliminar.jsf#no-back-button`. The interface includes a table for location selection, a text input for project details, a section for selecting CIU activity codes, and a radio button for confirming the search.

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Especifique la dirección o lugar de referencia del proyecto, obra o actividad (opcional)

Seleccione el código CIU de su actividad [? ↓ Descargar Guía](#)

Debe seleccionar del catálogo del CIU la actividad principal y complementaria, las cuales se desarrollarán en área de implantación del proyecto, obra o actividad.

Del listado del CIU escoja la actividad principal	+ Catálogo	Recolección de desechos de actividades provenientes de la construcción y demolición, recolección y remoción de escombros; desechos producidos por fábricas textiles. Incluye la gestión de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos	
Del listado del CIU escoja la actividad complementaria 1	+ Catálogo		
Del listado del CIU escoja la actividad complementaria 2	+ Catálogo		

¿Encontró la actividad CIU en el catálogo?

Sí No



ANEXO N°8

- CERRAMIENTO DEL ÁREA DE CAMPAMENTO



ANEXO N°9

- CONTROL DE POLVO EN LOS FRENTES DE TRABAJO





ANEXO N°10

- USO DE LONAS EN VOLQUETAS



ANEXO N°11

- BATERÍA SANITARIA Y BAÑOS FIJOS



ANEXO 12

- PLAN DE CONTINGENCIAS

REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL
POSTE - LA Y, 7.46 KM DE LONGITUD



PLAN DE CONTINGENCIA

JULIO DEL 2022

CONTENIDO

ACÁPITE 1	4
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS	4
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO LEGAL REFERENCIAL.....	4
5. DEFINICIONES.....	5
6. RESPONSABILIDADES	6
ACÁPITE 2	8
7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	8
8. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO DEL PROYECTO	8
9. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.....	14
10. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	15
10.1. INCIDENTES O EMERGENCIAS MÉDICAS.....	15
10.2. INCENDIO	15
10.3. DESASTRES NATURALES	15
10.4. GRADOS DE EMERGENCIAS Y DETERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	16
10.5. CADENA DE LLAMADAS	17
10.6. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS	17
10.7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.....	19
10.8. PLANO DE RECURSOS Y RUTAS DE EVACUACIÓN.....	19
ACÁPITE 3	20
11. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE INCENDIOS.....	20
ANTES DE QUE OCURRA UN INCENDIO:	20
DURANTE UNA EMERGENCIA DE INCENDIO:	21
DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA DE INCENDIO:	23
ACÁPITE 4	25
12. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES.....	25

ANTES DE QUE OCURRA UN INCIDENTE Y/O ACCIDENTE:	25
DURANTE EL ACCIDENTE:	25
DESPUÉS DEL ACCIDENTE:.....	30
ACÁPITE 5	32
13. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES (SISMO)	32
ANTES DE QUE OCURRA UN SISMO:.....	32
DURANTE UN SISMO:.....	32
DESPUÉS DE UN SISMO:	34
ACÁPITE 6	37
14. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE FUGAS O DERRAMES.....	37
ANTES DE QUE OCURRA UN DERRAME	37
DURANTE EL DERRAME.....	37
DESPUÉS DEL DERRAME	38
ACÁPITE 7	40
15. PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS	40
15.1. SEÑALIZACIÓN.....	40
15.2. DIFUSIÓN Y FORMACIÓN	40
15.3. SIMULACROS.....	40
15.4. REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	40
16. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.....	41
ANEXO A.....	42

ACÁPITE 1

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia describe las instrucciones y guías necesarias a ser aplicadas en el sitio de obra, en caso de presentarse situaciones/acontecimientos que representen peligro para la vida o integridad física de personas o tengan potencial de causar daños materiales.

El objetivo de este documento es de establecer lineamientos claros para todos los miembros de Consorcio El Poste, también se extiende a Subcontratistas. El Plan será mantenido como un documento vigente a lo largo de la obra y en caso de ser necesario se realizarán las actualizaciones necesarias.

2. OBJETIVOS

- Elaborar el Plan de Contingencias para establecer lineamientos de actuación para prevenir situaciones de riesgo o emergencias o mitigar sus efectos en caso de presentarse.
- Capacitar al personal de Consorcio El Poste para una actuación oportuna en situaciones de riesgo o emergencias.

3. ALCANCE

Este Plan describe técnicas y procedimientos para salvaguardar la vida e integridad de las personas y prevenir pérdidas materiales

Para evitar exponer al personal y terceros implicados se han considerados medidas de prevención, control, mitigación, capacitación, durante la duración de la obra.

4. MARCO LEGAL REFERENCIAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico del Ambiente.
- Acuerdo N° 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria.
- Codificación del Código del Trabajo.

- Decreto Ejecutivo 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.
- Reglamento de Prevención de Incendios.

5. DEFINICIONES

- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
- Riesgo: Fuente o situación con potencial de daño en términos de muerte, lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente.
- Prevención: Medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan prevenir nuevos riesgos o impedir que aparezcan.
- Alarma: Aviso o señal para cumplir instrucciones específicas, debido a la presencia real y/o inminente de una emergencia.
- Alerta: Estado que se declara cuando se ha comprobado que un fenómeno peligroso está en curso. Una vez declarada, los organismos de socorro activan procedimientos de acción preestablecidos y la población debe evacuar las zonas previamente delimitadas.
- Amenaza: Peligro latente que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico, que se anticipa puede producir efectos adversos en las personas, bienes y servicios.
- Desastre: Situación o proceso social que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico, que causa alteraciones graves en las condiciones normales de funcionamiento de una región o zona afectada.
- Emergencia: Incidente que provoca afección física a un trabajador o grupo de personas, equipos, instalaciones y/o medio ambiente ya sea por causa de un incidente de trabajo, enfermedad común u ocupacional, incendios, desastres naturales y/o conmociones sociales.
- Emergencia 1: Situación de emergencia que puede ser controlada por los Brigadistas y recursos de la Empresa, pudiendo ser necesario una evacuación parcial del personal en riesgo.
- Emergencia 2: Situación de emergencia que no puede ser controlada por los brigadistas y recursos de la Empresa; para ser controlada se requiere del apoyo del organismo de socorro estatales, pudiendo ser necesario la evacuación total del personal presente en las instalaciones.

- Primeros auxilios: Es la primera ayuda que le da al accidentado o enfermo en el sitio de trabajo, hasta que llegue la ayuda necesaria, posteriormente se cumplirá con el plan evacuación médica.
- Análisis de Riesgo: Relaciona la amenaza con los factores de vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar las consecuencias físicas, sociales, económicas y ambientales.
- Extintor: portátil o portado operado manualmente, que contiene un agente extinguidor que se puede expeler a presión con objeto de suprimir o extinguir un incendio incipiente.
- PQS: Polvo Químico Seco
- CO2: Dióxido de Carbono
- Centro de Control (CC): Persona donde se centraliza toda la información durante la Emergencia. Se encarga de avisar a los equipos externos.
- Equipo de Primera Intervención (EPI): Brigadistas que se encargan de intervenir de forma inmediata en la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión. Se incluye la supervisión de una potencial evacuación y la ayuda inmediata a potenciales heridos.
- Equipo de Segunda Intervención (ESI): Servicios de Ayuda Externa especialmente entrenados para la resolución de la emergencia concreta. Actúan cuando los Equipos de Primera Intervención, no logran controlar o eliminar la causa de la emergencia.
- Jefe de emergencia e intervención (JEI): Persona con máxima responsabilidad en la Emergencia, actúa como coordinador de la misma y dirige las operaciones de intervención.
- Sitio: significa el terrero o área de intervención de la obra, así como el campamento de obra.
- Empleado: significa una persona quien trabaja para Consorcio El Poste o un Subcontratista.

6. RESPONSABILIDADES

- La responsabilidad de aprobar el presente procedimiento es del Procurador Común del Consorcio El Poste.
- La responsabilidad de elaborar, actualizar, hacer cumplir y verificar la eficacia el presente procedimiento es del Especialista en Seguridad y Ambiente.
- La responsabilidad de coordinar la asignación de los recursos para cumplir el presente procedimiento es del Procurador Común del Consorcio El Poste.

- La responsabilidad de cumplir estrictamente el presente procedimiento y su contenido es de los Brigadistas de Emergencias y todo el personal.

ACÁPITE 2

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA GENERAL			
PROYECTO:	"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD"		
ENTIDAD CONTRATISTA:	CONSORCIO EL POSTE DIRECCIÓN: URBANIZACION SANTA ROSA CALLE: PADRE DANIEL JARRIN NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN: SANTA ROSA		
UBICACIÓN:	PARROQUIA PUERTO LIMÓN, CANTÓN SANTO DOMINGO, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.		
	UBICACIÓN	SISTEMA DE COORDENADAS	
		(ESTE)X	(NORTE) Y
	COORDENADA INICIAL	697495.574	9971269.157
	COORDENADA PUENTE	695963.121	9971116.473
	COORDENADA FINAL	691141.268	9968688.407
FISCALIZACIÓN:	ING. CIV. DIANA PAOLA LOOR MOREIRA		
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.		

8. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO DEL PROYECTO

TIPO DE RIESGO	
BAJO	< 18
MEDIO	≥ 18 < 85
ALTO	≥ 85 < 200
CRITICO	≥ 200

EMERGENCIA Y/O DESASTRE	RIESGOS	DAÑOS	Probabilidad (1,3,6,10)	Exposición (1,2,3,6,10)	Consecuencia (1,5,15,25,50,100)	Prioridad de riesgo	
RIESGO MECÁNICO	Atrapamiento en instalaciones	Los empleados y/o visitantes podrían quedar atrapados dentro de las instalaciones.	1	5	1	5	Bajo
	Atrapamiento por o entre objetos	El cuerpo o alguna de sus partes quedan atrapadas por: Piezas que engranan. Un objeto móvil y otro inmóvil. Dos o más objetos móviles que no engranan.	2	12	1	24	Medio
	Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga	El trabajador queda atrapado por el vuelco de tractores, carretillas, vehículos o máquinas.	2	5	1	10	Bajo
	Atropello o golpe con vehículo	Comprende los atropellos de trabajadores por vehículos que circulan por el área en la que se encuentre laborando	0,1	1	1	0,1	Bajo
	Caída de personas al mismo nivel	Caída en un lugar de paso o una superficie de trabajo. Caída sobre o contra objetos. Tipo de suelo inestable o deslizante.	3	1	3	9	Bajo
	Trabajo en Alturas	Comprende caída de trabajadores desde alturas superiores a 1,80 metros: De andamios, pasarelas, plataformas, etc. De escaleras, fijas o portátiles. A pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc.	0,5	1	1	0,5	Bajo
	Caídas manipulación de objetos	Considera riesgos de accidentes por caídas de materiales, herramientas, aparatos, etc., que se estén manejando o transportando manualmente o con ayudas mecánicas, siempre que el accidentado sea el trabajador que este manipulando el objeto que cae.	0,5	1	1	0,5	Bajo
	Espacios confinados	Calidad de aire deficiente: puede haber una cantidad insuficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener alguna sustancia venenosa que haga que el trabajador se enferme o que incluso le provoque pérdida de conocimiento. Las exposiciones químicas debido a contacto con la piel o por ingestión así como inhalación de "aire de baja calidad" Riesgo de incendios: pueden haber atmósferas inflamables/explosivas debido a líquidos inflamables y gases y polvos combustibles que si se	0,1	1	0,1	0,0 1	Bajo

		encienden pueden llevar a un incendio o a una explosión. Procesos relacionados con riesgos tales como residuos químicos, liberación de contenidos de una línea de suministro.					
	Choque contra objetos inmóviles	Interviene el trabajador como parte dinámica y choca, golpea, roza o raspa sobre un objeto inmóvil. Áreas de trabajo no delimitadas, no señalizadas y con visibilidad insuficiente.	3	1	1	3	Bajo
	Choque contra objetos móviles	Falta de diferenciación entre los pasillos definidos para el tráfico de personas y los destinados al paso de vehículos.	0,5	1	2	1	Bajo
	Choques de objetos desprendidos	Considera el riesgo de accidente por caídas de herramientas, objetos, aparatos o materiales sobre el trabajador que no los está manipulando. Falta de resistencia en estanterías y estructuras de apoyo para almacenamiento. Inestabilidad de los apilamientos de materiales.	3	5	1	15	Bajo
	Contactos eléctricos directos	Aquellos en los que la persona entra en contacto con algún elemento que no forma parte del circuito eléctrico y que, en condiciones normales, no debería tener tensión, pero que la adquirido accidentalmente (envolvente, órganos de mando, etc.)	0,5	1	0,1	0,05	Bajo
	Contactos eléctricos indirectos	Aquellos en los que la persona entra en contacto con algún elemento que no forma parte del circuito eléctrico y que, en condiciones normales, no debería tener tensión, pero que la adquirido accidentalmente (envolvente, órganos de mando, etc.)	0,5	1	0,1	0,05	Bajo
	Desplome derrumbamiento	Comprende los desplomes, total o parcial, de edificios, muros, andamios, escaleras, materiales apilados, etc. y los derrumbamientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc.	0,5	1	0,1	0,05	Bajo
		Inestabilidad de los apilamientos de materiales.	0,5	1	1	0,5	Bajo
	Superficies irregulares	Los empleados podrían tener afecciones osteomusculares (lesión dolorosa) por distensión de varios ligamentos en las articulaciones de las extremidades inferiores por efecto a caminar o transitar por superficies irregulares	0,1	1	0,1	0,01	Bajo
	Manejo de Explosivos	Liberación brusca de una gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases, pudiendo tener su origen en distintas formas de transformación.	0	0	0	0	Bajo

	Manejo de productos inflamables	Accidentes producidos por los efectos del fuego o sus consecuencias. Falta de señalización de advertencia, prohibición, obligación, salvamento o socorro o de lucha contra incendios.	3	5	1	15	Bajo
	Proyección de partículas	Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material, proyectadas por una máquina, herramientas o materia prima a conformar.	3	5	1	15	Bajo
	Punzamiento extremidades inferiores	Incluye los accidentes que son consecuencia de pisadas sobre objetos cortantes o punzantes (clavos, chinchetas, chapas, etc.) pero que no originan caídas.	3	5	1	15	Bajo
	Inmersión en líquidos o material particulado	Muerte por sofocación posterior a inmersión en reservorios de agua, silos.	0,5	3	1	1,5	Bajo
		Casi ahogamiento. Lesión de suficiente severidad para requerir atención médica, puede condicionar morbilidad y muerte, tiene una supervivencia mayor a 24 horas, tras asfixia por líquidos.	0,5	3	1	1,5	Bajo
	Manejo de herramientas cortopunzantes	Comprende los cortes y punzamientos que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta, siempre que sobre estos actúen otras fuerzas diferentes a la gravedad, se incluye martillazos, cortes con tijeras, cuchillos, filos y punzamientos con: agujas, cepillos, púas, otros	6	10	1	60	Medio
RIESGO FÍSICO	Contactos térmicos extremos	El accidente se produce cuando el trabajador entra en contacto directo con: Objetos o sustancias calientes. Objetos o sustancias frías.	1	5	1	5	Bajo
	Exposición a radiación solar	Posibilidad de lesión o afección por la acción de los rayos solares	2	6	2	24	Medio
	Exposición a temperaturas extremas	El trabajador sufre alteraciones fisiológicas por encontrarse expuesto a ambientes específicos de: Calor extremo (atmosférico o ambiental). Frío extremo (atmosférico o ambiental).	0,1	1	0,1	0,01	Bajo
	Iluminación	Según el tipo de trabajo a realizar se necesita un determinado nivel de iluminación. Un bajo nivel de iluminación, además de causar daño a la visión, contribuye a aumentar el riesgo de accidentes. Un elevado nivel de iluminación crea molestias y cansancio visual. Iluminación del puesto de trabajo no adecuada a las características de trabajo u operación.	0,5	1	1	0,5	Bajo

	Radiación ionizante	Son aquellas radiaciones electromagnéticas que al atravesar la materia son capaces de producir la ionización de la misma. Se presentan en: Gammagrafía industrial. Diagnóstico radiológica. Radioterapia. Centrales nucleares. Análisis químico mineral. Investigación con isótopos radioactivos.	0,1	1	0,1	0,0 1	Bajo
	Radiación no ionizante	Son radiaciones electromagnéticas que no producen ionización. Se presentan en: Hornos microondas. Secaderos industriales. Emisiones de radiofrecuencia. Soldadura. Salas de esterilización. Fusión de metales. Aplicación del láser.	0,1	1	0,1	0,0 1	Bajo
	Ruido	El ruido es un contaminante físico que se transmite por el aire mediante un movimiento ondulatorio. Se genera en: Motores eléctricos o de combustión interna. Escapes de aire comprimido. Rozamientos o impactos de partes metálicas. Máquinas.	2	5	2	20	Medio
	Temperatura Ambiente	Las actividades del puesto de trabajo son realizadas al aire libre y en áreas calurosas o frías que puede dar lugar a fatiga y aun deterioro o falta de productividad del trabajo realizado.	3	1	2	6	Bajo
	Vibraciones	La exposición a vibraciones se produce cuando se transmite a alguna parte del cuerpo el movimiento oscilante de una estructura. La vibración puede causar discomfort, pérdida de precisión al ejecutar movimientos, pérdida de rendimiento debido a la fatiga, hasta alteraciones graves de la salud	0,5	1	0,1	0,0 5	Bajo
	Presiones anormales	Condición bajo la cual la presión atmosférica del lugar de trabajo es diferente a la presión atmosférica del ambiente en general	0,5	1	0,1	0,0 5	Bajo
RIESGO QUÍMICO	Exposición a químicos	Los contaminantes químicos son sustancias de naturaleza química en forma sólida, líquida o gaseosa que penetran en el cuerpo del trabajador por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral. El riesgo viene definido por la dosis que a su vez se define en función del tiempo de exposición y de la concentración de dicha sustancia en el ambiente de trabajo.	0,1	1	0,1	0,0 1	Bajo

RIESGO BIOLÓGICO	Contaminantes biológicos	Son contaminantes constituidos por seres vivos. Son los microorganismos patógenos para el hombre. Estos microorganismos pueden estar presentes en puestos de trabajo de laboratorios de microbiología y hematología, primeras manipulaciones textiles de lana, contacto con animales o personas portadoras de enfermedades infecciosas, etc.	0,5	1	0,1	0,05	Bajo
	Accidentes causados por seres vivos	Se incluyen los accidentes causados directamente por animales e insectos	1	1	0,1	0,1	Bajo
RIESGO ERGONÓMICO	Sobreesfuerzo	Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados: Al levantar objetos. Al estirar o empujar objetos. Al manejar o lanzar objetos	8	10	1	80	Medio
	Manipulación de cargas	La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea. Consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en patología osteomuscular, aumento del riesgo de accidente, disminución de la productividad y calidad del trabajo, en un aumento de la insatisfacción personal o en inconfort. La fatiga física se estudia en cuanto a trabajos estáticos y dinámicos.	0,5	1	0,1	0,05	Bajo
	Calidad de aire interior	Niveles de concentración de dióxido de carbono (CO2) en oficinas superiores a 1000 ppm genera molestias y cansancio	0,1	1	0,1	0,01	Bajo
	Posiciones forzadas	La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea. Consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en patología osteomuscular, aumento del riesgo de accidente, disminución de la productividad y calidad del trabajo, en un aumento de la insatisfacción personal o en inconfort. La fatiga física se estudia en cuanto a trabajos estáticos y dinámicos. En cuanto a la posición, clasificaremos los trabajos en cuanto a que se realicen de pie, sentado o de forma alternativa.	0,5	1	0,1	0,05	Bajo
	Puesto de trabajo con Pantalla de Visualización de Datos (PVD)	Se ha producido una revolución tecnológica cuyo exponente más importante sea quizá el uso del ordenador (pantalla de visualización de datos PVD). Se revisarán los aspectos referentes a las condiciones de trabajo que deben reunir la sala, la pantalla, el teclado, la impresora, la mesa, la silla, así como otras cuestiones colaterales como la luz, instalación eléctrica, fatiga visual o fatiga postural.	1	1	0,1	0,1	Bajo

	Confort térmico	El confort térmico depende del calor producido por el cuerpo y de los intercambios entre éste y el medio ambiente.	1	1	1	1	Bajo
	Movimientos Repetitivos	Grupo de movimientos contínuos, mantenidos durante un trabajo que implica al mismo conjunto osteo muscular provocando en el mismo fatiga muscular, sobrecarga, dolor y por último lesión	1	5	0,1	0,5	Bajo
INCENDIO	Quemaduras	Lesiones graves, fatalidades, daños materiales	1	3	15	45	Medio
SISMOS	Caida de objetos, atrapamiento entre objetos	Golpes traumatismos, fatalidades, daños materiales.	1	1	25	25	Medio
DERRAMES O FUGAS	Contaminación del suelo o cuerpos hídricos	Daños ambientales.	1	3	15	45	Medio

9. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTROL

- Se impartirán capacitaciones a todo el personal respecto del Plan de Contingencias.
- Dotación y uso obligatorio de equipo de protección personal.
- Inspecciones periódicas de acciones y condiciones de inseguras.
- Se conformarán brigadas de emergencias.
- Se realizarán inspecciones mensuales de los extintores.

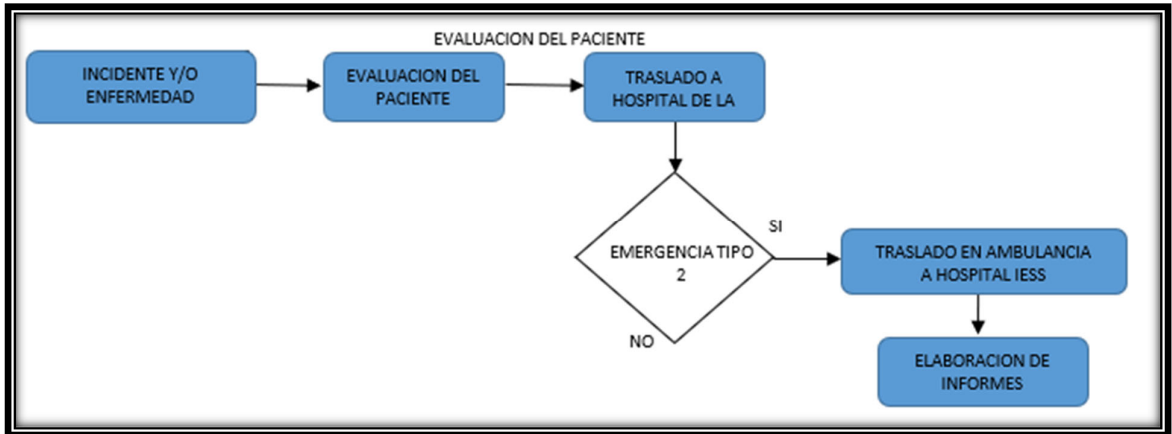
RECURSOS

- Para el cumplimiento del presente plan, se dispondrá de los siguientes recursos:

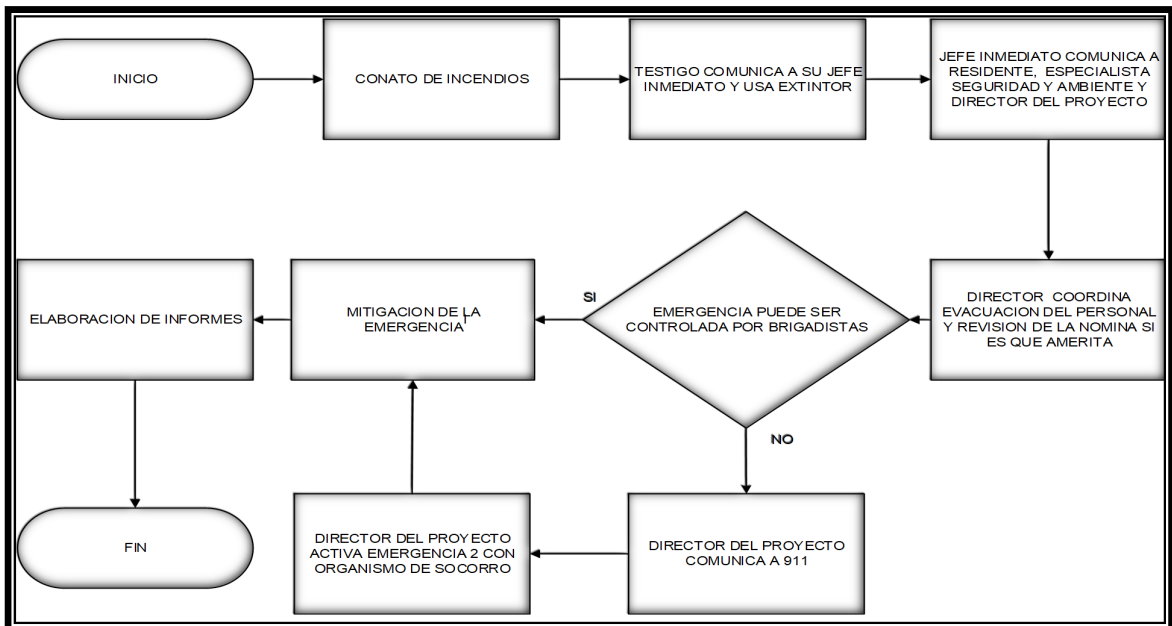
RECURSOS	
DESCRIPCION	CANTIDAD
Extintores de PQS (ABC) de 10 lb	1
Salidas de emergencia	1
Botiquín de primeros auxilios	1
Kit antiderrame	1

10. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

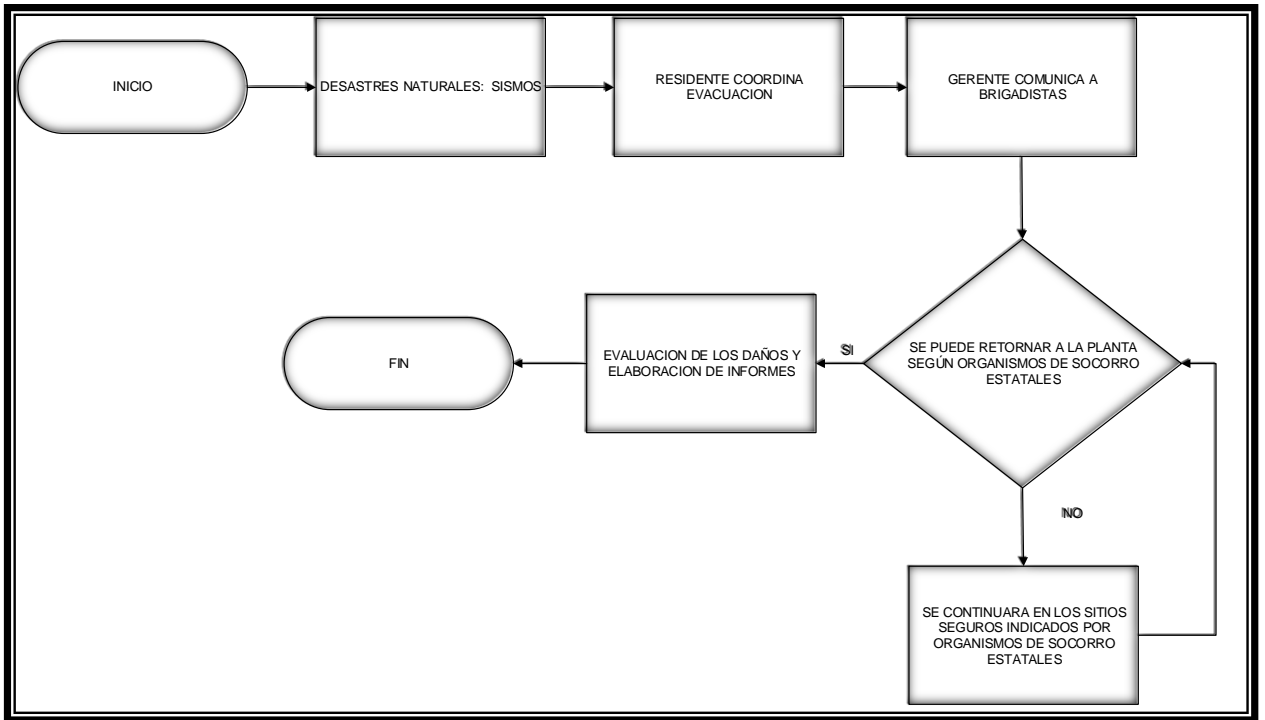
10.1. INCIDENTES O EMERGENCIAS MÉDICAS



10.2. INCENDIO



10.3. DESASTRES NATURALES



10.4. GRADOS DE EMERGENCIAS Y DETERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN

CLASIFICACION DE TRIAJE			
N°.	PRIORIDAD	TRANSPORTE	DIRECCIONAMIENTO
I	URGENTE	AMBULANCIA	HOSPITAL/CLÍNICA DE LA ZONA
II	INMEDIATA	AMBULANCIA	HOSPITAL DEL IEES
III	NO INMEDIATA	TRANSPORTE NO NECESARIAMENTE EN AMBULANCIA	PRIMEROS AUXILIOS, SUBCENTRO DE LA ZONA
IV	MUERTE	POLICIA JUDICIAL	FISCALIA

CLASIFICACIÓN I. Se entiende que el paciente necesita atención inmediata, ya que su estado es verdaderamente crítico y que amenaza su vida. En estos casos el traslado en ambulancia será a la Clínica Hospital Santa Anita, ya que es la más cercana al área del Proyecto.

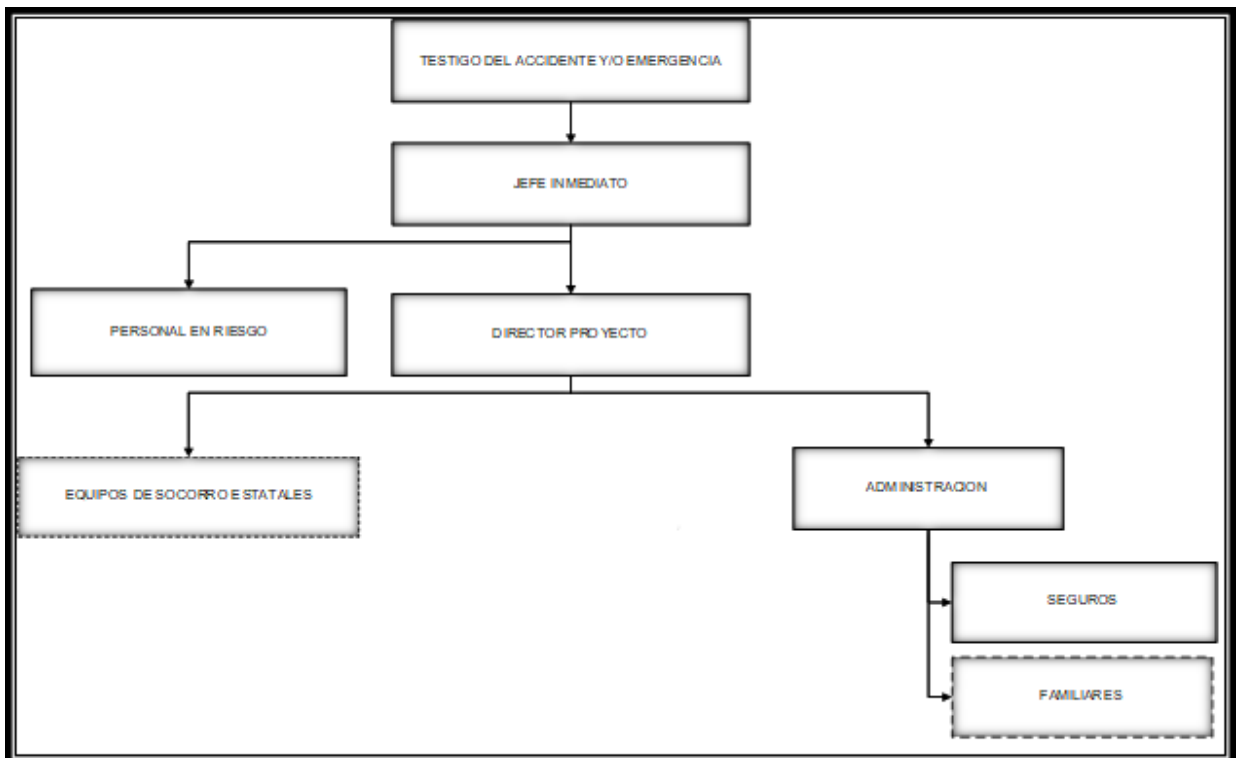
CLASIFICACIÓN II. Situación de alto riesgo que representa potencial amenaza del estado de salud del paciente y por ende debe recibir atención médica rápida (máximo 30 minutos), en este caso el traslado es al Hospital de IEES.

CLASIFICACIÓN III. EL Traslado puede realizarse en vehículos del Proyecto, si el paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un

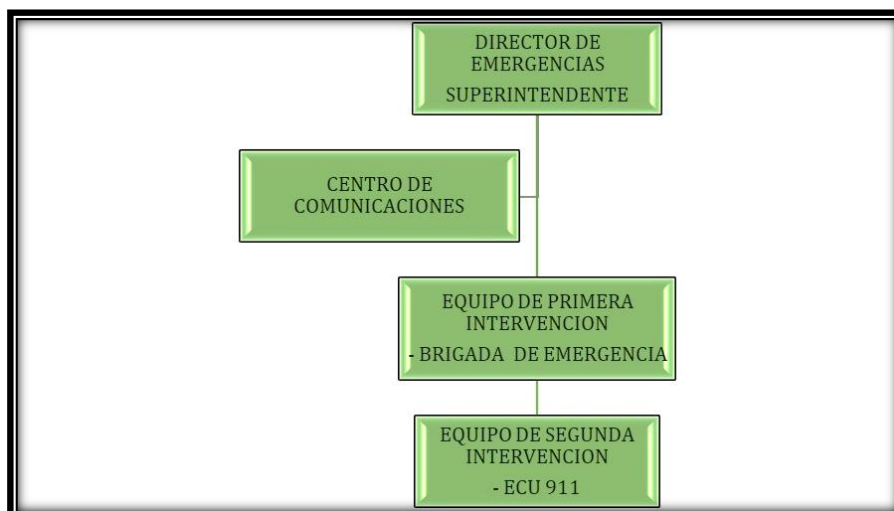
riesgo evidente para su vida o pérdida de algún miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de alguna enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.

Para estos casos se ha identificado al Centro de Salud 15 de Septiembre, ubicado en la Cooperativa del mismo nombre, calle Julio Jaramillo y Carlota Jaramillo, que está ubicado a aproximadamente 15 minutos desde el punto más lejano de la obra.

10.5. CADENA DE LLAMADAS



10.6. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS



RESPONSABILIDADES DE LOS BRIGADISTAS	
CARGO	RESPONSABILIDADES
Director General de Emergencias	Coordinar y toma de decisiones con EPI desde centro de comunicación.
Jefe de Emergencia e Intervención	Dirige la toma de decisiones in situ
Centro de Control - Oficina	Ordena confirmación, comunica emergencias, evacuación, ayuda exterior y fin de emergencia
Brigada de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> - Interviene dando primeros auxilios a personas afectadas por la emergencia, estabilizando al paciente previo a ser trasladado a un centro de asistencia medica - Intervienen en conatos de incendio, utilizando extintores, Una vez detectado el conato de incendio un brigadista desconectara los breakers respectivos mientras los demás brigadistas apoyan con extintores - Intervienen una vez declarada la evacuación puntual o general, evacuando en primera instancia al personal con capacidades especiales, el brigadista de cada área verificara la evacuación de todo el personal siendo este brigadista la última persona en salir. Cada brigadista de cada área verificara con el personal administrativo la verificación de nómina y seguridad patrimonial, además de actuar en caso de derrames de hidrocarburos y/o químicos.
Equipo de 2ª intervención ECU 911	Al momento de la intervención los brigadistas actuaran únicamente si el ESI lo requiere
Cualquier persona	Puede declarar o confirmar alguna emergencia

COMPOSICION DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	
CARGO	FUNCION
Superintendente	Jefe líder de emergencias
Especialista de Seguridad y Ambiente	Director general de emergencias
Residente y Maestro principal	Brigada de emergencia



10.7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Confirmar la situación de emergencia: Con el objeto de evitar que falsas alarmas activen el operativo de emergencia, se deberá proceder, si es necesario a la confirmación de la situación de emergencia:

- Si la alarma es directa (teléfono, de viva voz, etc.) se pondrá en marcha, de inmediato el plan de emergencia.
- Si la alarma es mediante pulsador, en función del historial de falsas alarmas recibidas por este medio, se procederá a activar el plan de emergencia o, en su caso, confirmar la alarma, en el caso específico de esta obra no se cuenta con botón de pánico.

Intervención: Una vez confirmada la situación de emergencia, se intervendrá inmediatamente:

- Si es un conato, el Equipo de Primera Intervención, los Brigadistas de Contraincendios (EPI) procederán a su control.
- Si es una emergencia parcial o general, los Equipos de Segunda Intervención, Bomberos (ESI) intervendrán para controlar la emergencia.

Evacuación: En función de la evolución de la emergencia, serán necesarias otras actuaciones:

- Si existen heridos, los Brigadistas de Emergencias procederán a asistirlos.
- Si se cree necesario la ayuda exterior se procederá a su aviso.

10.8. PLANO DE RECURSOS Y RUTAS DE EVACUACIÓN

Ver Anexo A. Aquí se describen los recursos, rutas de evacuación y puntos de encuentro con los que cuenta el proyecto.

ACÁPITE 3

11. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE INCENDIOS

OBJETIVO: Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir frente a determinados riesgos que puedan derivar en un incendio.

ALCANCE: Este plan está diseñado para todos los empleados de Consorcio El Poste y demás personas involucradas en la obra.

RESPONSABILIDADES: Regirse al ítem 10.6 Protocolo de intervención ante emergencias.

ANTES DE QUE OCURRA UN INCENDIO:

- El Jefe de Emergencia se asegurará que se cumpla con los Reglamentos del Código de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Ecuador.
- El Jefe de Emergencias, establecerá un programa de adiestramiento para el personal de Brigadistas y trabajadores en general, sobre prevención de incendios, uso y manejo de extintores y operaciones de evacuación, prácticas de primeros auxilios, etc.
- El Jefe de Emergencia o el personal asignado se asegurará, que todo el equipo de prevención y extinción, se inspeccione periódicamente por personal cualificado.
- Todos los trabajadores son responsables de mantener sus lugares de trabajos ordenados, limpios y seguros. Además, informarán a sus supervisores sobre cualquier situación peligrosa que pueda provocar un incendio.
- Todo el personal de Consorcio El Poste debe conocer el Plan de Emergencias así como las vías de evacuación, las cuales deben estar señalizadas en forma horizontal y vertical.
- El Coordinador de brigada debe verificar el estado de funcionamiento del equipamiento de emergencia, el cual debe estar compuesto de la siguiente manera:
 - Botiquín de Primeros Auxilios.
 - Lista de teléfonos y direcciones actualizadas.
 - Plan de Emergencia.
- Verificar en forma permanente las siguientes situaciones:
 - Señalización y práctica de las rutas de evacuación.
 - Ubicación y funcionamiento de los interruptores de energía eléctrica y agua.
 - Ubicación y existencia de reservorios de agua y moto bomba contra incendios.
 - Señalización de líquidos o sustancias peligrosas.

DURANTE UNA EMERGENCIA DE INCENDIO:

¿Qué se debe hacer?

- Mantenerse en calma, actúe prestamente. Detenga toda actividad que esté realizando por importante que sea y obedezca las órdenes del personal calificado.
- Tan pronto ocurra la alerta de incendio y se active la alarma de emergencia, el personal de brigadistas de evacuación sin manifestar pánico deberá conducir a las personas que se encuentren dentro de la obra hacia la parte externa (Punto de Encuentro), siguiendo las flechas de señalización.
- Los brigadistas cortaran el suministro de electricidad, vapor y gas de la zona afectada.
- De continuar el fuego, se dará la orden para que se retiren los brigadistas de extintores, y el jefe de brigada comunicara al Director de Brigada de la situación para canalizar ayuda exterior.
- Durante el siniestro, apartarse de superficies vidriadas u objetos pesados.
- Diríjase a la ZONA DE SEGURIDAD o PUNTO DE ENCUENTRO preestablecida.

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- Camine con rapidez, pero sin correr.
- Si existe humo abundante camine agachado, y si es posible, con un trapo húmedo cubriendo las vías respiratorias, en un incendio, el humo y el aire tóxico son muy peligrosos. Mantenerse cerca del suelo hará que se respire menos humo.
- No se detenga ni retroceda para coger los objetos personales.
- Colabore con la evacuación de otras personas.
- Cierre las puertas o ventanas que encuentre a su paso, asegurándose que no queda nadie en el interior.
- No se detenga en la salida.
- No vuelva a entrar en las instalaciones, mientras dure la emergencia.
- Diríjase al punto de encuentro exterior y permanezca junto al resto del personal.

EN CASO DE CONFINAMIENTO. Cuando las vías de evacuación están intransitables debes buscar un lugar dentro del campamento para refugiarse (lo más alejado posible del fuego y de preferencia que tenga salida al exterior).

- Cerrar puertas y tapar las rendijas para que no entre el humo: colocar trapos, camisas, mantas, si es posible humedecerlos.

- Aunque las llamas estén cerca, una simple puerta de madera aguantará varios minutos y no dejará entrar el fuego durante el tiempo suficiente para que llegue la ayuda.
- Tápese la nariz y la boca con un pañuelo, de ser posible húmedo.
- Al huir de un fuego, si fuera posible, cierre las puertas y ventanas que pueda en su camino. Si se encuentra atrapado en una habitación:
- Tape con trapos, de ser posible húmedos, las rendijas de puertas y ventanas.

ACTUACIÓN EN CASO QUE SE PRENDA LA ROPA. La ropa de una persona se puede prender durante un incendio o por accidente, como cuando te acercas demasiado a una vela. Si te pasa a ti, ¡no se te ocurra correr! En vez de correr, detente, tírate al suelo, cúbrete la cara con las manos y rueda sobre ti mismo. Esto impedirá que el aire avive el fuego y apagará las llamas. Una forma fácil de recordarlos es: ¡DETENTE, TÍRATE Y RUEDA!

¿Qué no debo hacer?

- Encerrarse en baños o habitaciones sin estarlos en un primer momento es totalmente peligroso; debe buscar una salida.
- Dejarse la boca y nariz descubierta. Utilice sus prendas de vestir para cubrirse.
- Utilizar el extintor con el aire en su contra. El aire impedirá que apague el fuego de estar del lado opuesto y se le vendrá encima. Recuerde ubicarse a favor del viento.
- Gritar sin accionar. Mantener la calma será un factor determinante bajo estas circunstancias.
- Si notó que el incendio tiene un origen eléctrico, no intente apagarlo con agua. Salga del lugar y espere a los funcionarios.
- Regresar al lugar del incendio porque se olvidó sacar un objeto de valor.
- Entrar en pánico. Diga seguidamente palabras de aliento que le ayuden a tranquilizarse y poder crear un plan de acción.

¿Cómo se debe hacer?

- Los miembros de la Brigada Contra incendios una vez decretada la alarma, se deben dirigir inmediatamente al lugar del siniestro y proceden a combatir el fuego haciendo uso de los extintores en forma de zigzag a la base del fuego a una distancia de 1,5 a 2 metros, y en caso de no poder controlar la situación llamar de inmediato al ECU 911. considere que se tiene entre 2 a 3 minutos para extinguir un incendio, ya que las llamas progresan rápidamente:

- No deje nunca que el fuego le corte las vías de escape.
- No se gire ni de la espalda al fuego.
- Siempre que sea posible actúe por parejas.

DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA DE INCENDIO:

- El Jefe de Emergencia con todo el personal de seguridad de la obra evaluará los daños e investigará las causas que dieron origen al incendio.
- EL Residente de turno procederán inmediatamente a tomar las acciones para rehabilitar el frente de trabajo en el menor tiempo posible procediendo así:
 - Eliminar escombros y vidrios rotos.
 - Rehabilitar servicios de agua potable y energía eléctrica.
 - Asegurar la protección en seguridad física.
 - Reubicar el mobiliario, acondicionar y limpieza de las instalaciones.
- Luego de haber normalizado las instalaciones el Jefe de Emergencia, dará la orden para el reinicio de actividades.

RECURSOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

Recurso Disponible	Característica	Estado/ Observación
1 extintor 10 lbs	Polvo químico seco (ABC)	Vigente

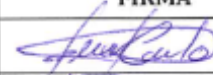


CRONOGRAMA DE SIMULACRO CONTRAINCENDIO

SIMULACRO CONTRA INCENDIOS CRONOGRAMA 2023									
ITEM	ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Actividad de insumos o recursos.	X	X						
2	Capacitación y conformación de brigada Contra Incendios.	X	X						
3	Simulacro.	X	X						

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATIR EL INCENDIO

Casco	Chaleco	Guantes	Botas de seguridad
Brinda protección de golpes, así como también evita el contacto eléctrico.	Asegurar que cualquier persona pueda ver al usuario a la distancia.	Protege la mano o parte de ésta, contra una serie de riesgos.	Deben estar preparadas para proteger de objetos punzo penetrantes, hasta exposición a sustancias químicas nocivas.

RESPONSABLES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Quiñones Juan	
DELEGADO	Juan Guevara	
DELEGADO	Luis Montalván	

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

Ver anexo A” - MAPA DE EVACUACIÓN; en este se detalla las rutas de evacuación, los recursos existentes y puntos de encuentro.

ACÁPITE 4

12. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES

OBJETIVO: Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir frente a determinados riesgos que puedan derivar en un incidente y/o accidente.

ALCANCE: Este plan está diseñado para todos los empleados de Consorcio El Poste y demás personas involucradas en la obra.

RESPONSABILIDADES: Regirse al ítem 10.6 Protocolo de intervención ante emergencias.

ANTES DE QUE OCURRA UN INCIDENTE Y/O ACCIDENTE:

- Compruebe la actividad diaria en su zona de influencia:
 - El estado y contenido de los botiquines de primeros auxilios.
 - El estado de las máquinas que opera: colocadas las guardas de seguridad, las áreas ordenadas y limpias.
 - Revisar que los equipos de protección personal se encuentren en condiciones apropiadas de trabajo.
 - Cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad establecidas en cada una de las actividades que realiza durante su jornada de trabajo.
 - Informar inmediatamente al Jefe de SSO o Supervisor sobre cualquier acto o condición insegura que ponga en riesgo para la seguridad y salud del personal.

DURANTE EL ACCIDENTE:

Los Brigadistas de Primeros Auxilios una vez decretada la alarma, deben acudir inmediatamente al lugar del siniestro con el botiquín y brindar la asistencia necesaria al accidentado, y en caso de no poder controlar la situación llamar de inmediato al ECU 911.

OBSTRUCCIÓN AÉREA

- En algunas ocasiones niños y adultos puede presentar una obstrucción de las vías aéreas por algún cuerpo extraño que les imposibilite el paso del aire. Dicha obstrucción puede ser completa, en cuyo caso no entra ni sale aire, o bien, incompleta o parcial, en el que el paso de aire aún existe, aunque en muy pequeña cantidad.
- El signo universal de asfixia es llevarse las manos a la garganta. Si la persona no da la señal o no dice nada, busque estas indicaciones:

- Incapacidad para hablar.
- Dificultad para respirar o respiración ruidosa.
- Incapacidad para la tos con fuerza.
- La piel, los labios y las uñas de color azul oscuro.
- Pérdida de la conciencia
- Si se produce asfixia, se recomienda primeros auxilios básicos. En primer lugar, dar cinco golpes en la espalda entre los hombros de la persona con el talón de la mano.
- A continuación, realizar cinco ejes abdominales mediante la Maniobra de Heimlich (Técnica de emergencia para prevenir la asfixia cuando se bloquean las vías respiratorias de una persona con un pedazo de alimento u otro objeto).
- Alternar entre cinco golpes de espalda y abdominal cinco veces hasta que el bloqueo sea desplazado.
- Si usted es la única ayuda, realice golpes de espalda y abdominal las veces indicadas antes de llamar al número de emergencia 911 en busca de ayuda. Si otra persona está disponible, hacer que esa persona pida ayuda mientras da los primeros auxilios.

FRACTURAS

- Si se aplica más presión sobre un hueso de la que puede soportar, éste se parte o se rompe. Una ruptura de cualquier tamaño se denomina fractura y si el hueso fracturado rompe la piel, se denomina fractura expuesta (fractura compuesta).
- Es difícil diferenciar un hueso dislocado de uno fracturado, pero ambos son situaciones de emergencia y las medidas de primeros auxilios básicos son las mismas. Los síntomas son:
 - Extremidad o articulación visiblemente fuera de lugar o deformada
 - Movimiento limitado o incapacidad para mover una extremidad
 - Hinchazón, hematoma o sangrado
 - Dolor intenso
 - Entumecimiento y hormigueo
 - Ruptura de la piel con el hueso que sobresale.
- En este caso la actuación oportuna es:
 - Examinar las vías respiratorias y la respiración de la víctima.
 - Llamar al número de emergencias 911, en caso de ser necesario iniciar la respiración artificial RCP o controlar la hemorragia si fuese necesario.
 - Mantener a la víctima inmóvil y calmada.
 - Observar con atención a la víctima para detectar otras lesiones.

- Si la piel presenta ruptura, se debe tratar de inmediato para prevenir una infección.
- No se debe respirar sobre la herida ni hurgar en ella; de ser posible, se debe enjuagar suavemente para retirar los residuos visibles y otros agentes contaminantes, cuidando de no frotarla ni irrigarla con demasiada fuerza. Después cubrir con apósitos estériles.
- De ser necesario, se debe entablillar la lesión o colocar un cabestrillo. Entre los elementos posibles para entablillar se pueden considerar un periódico enrollado o tablillas de madera. Se debe inmovilizar el área por encima y por debajo del hueso lesionado.
- Prevenir un shock. Colocar a la víctima en posición horizontal, levantarle los pies unas 2 pulgadas (30 centímetros) y cubrirla con un abrigo o una cobija; pero NO moverla si se sospecha de una lesión en la cabeza, la espalda o las piernas.

¿Qué no debo hacer?

- Mover a la víctima a menos que el hueso roto esté completamente estable.
- Mover a una víctima con lesión en la cadera, pelvis o muslos, a menos que sea absolutamente necesario.
- Mover a una víctima que tenga una posible lesión en la columna vertebral.
- Intentar enderezar un hueso ni una articulación deformados ni cambiar su posición a menos que la circulación parezca afectada.
- Intentar reubicar una posible lesión de la columna.
- Probar la capacidad de un hueso para moverse.
- SI ES NECESARIO mover a la víctima, se debe arrastrarla hasta un lugar seguro tomándola de la ropa (por los hombros de la camisa, el cinturón o los pantalones).

CAÍDAS

- Una víctima de caída puede haber sufrido fracturas y/o heridas como resultado de la misma, podría presentar daños en la cabeza, columna, entre otros. Ante este evento es necesario verificar la presencia de los siguientes síntomas:
 - Trauma.
 - Dolor severo de cabeza/espalda.
 - Vómito.
 - Confusión, inhabilidad para ubicarse.
 - Cambios de personalidad, inconsciencia.
 - Dificultades del habla, respiraciones cortas y superficiales.

- Convulsiones.
- Sed, parálisis, frío.
- Las primeras acciones a realizar son:
 - Verifique el estado de conciencia, abra vía aérea, verifique si respira y si hay sangrado importante.
 - Llamar al número de emergencias 911 e informe a sus superiores.
 - Mantenga a la víctima en la posición en que la encontró (a no ser que no esté respirando o se produzca vómito)
 - Trate las heridas si están sangrando.
 - Asegure que esté respirando y mantenga la vía aérea abierta, especialmente si está vomitando o sangrando por la boca.
 - Cubra a la víctima y manténgala cómoda.

HEMORRAGIAS

Una pérdida rápida de sangre puede llevar a un shock y la muerte. Las hemorragias pueden ser externas e internas.

- Hemorragia Externa Leve:
 - La hemorragia es visible
 - Colóquese elementos de protección.
 - Exponga y vea la herida.
 - Limpie la herida con agua y jabón.
 - Coloque una gasa esterilizada sobre la herida o un sustituto limpio.
 - Levante la herida sobre el nivel del corazón.
 - Inmovilice la extremidad en la cual se encuentra la herida.
- Hemorragia Externa Grave:
 - Llame al Servicio Médico de Emergencia.
 - Colóquese elementos de protección.
 - No remueva los elementos punzo penetrantes.
 - Coloque una gasa esterilizada sobre la herida y haga presión.
 - Haga presión sobre la arteria femoral o braquial según sea el caso.
 - Levante la herida sobre el nivel del corazón.

¿COMO DETENER LA HEMORRAGIA EXTERNA?



PASO 1: Aplicar **PRESION DIRECTA** sobre la zona de sangrado con apósito estéril o tela limpia, por 5 a 10min y evaluar.



Fuente: <https://es.slideshare.net/juanystephy/primeros-auxilios-en-heridas-y-hemorragias>

PICADURA DE SERPIENTE

¿Qué se debe hacer?

- El afectado debe permanecer quieto y en la mayor calma posible (las personas encargadas de atenderlos deben utilizar palabras o algún mecanismo para mantener a la persona tranquila), esta recomendación es importante debido a que el movimiento – ansiedad – desesperación – etc., acelera el ritmo (bombeo) cardíaco y por ende la circulación sanguínea lo que abrevia la absorción del veneno.
- Retire anillos o cualquier elemento que ejerza presión en la zona afectada.
- Lave la zona afectada con abundante agua y jabón, pero sin frotarla.
- Succión. Este paso se recomienda únicamente en los primeros 5min. después de ocurrido el percance, debido a que pasado este tiempo se torna complicado sacar la mayor cantidad de veneno.

La succión puede realizarse debido a que el veneno en contacto con la sangre es tóxico, en tanto que la saliva no porque se desdoblán las enzimas, lo único que podría presentarse, aunque es poco probable es una infección bacteriana.

- Ingerir vitamina C o cítricos para aumentar defensas.
- Inmovilizar el miembro afectado mediante una férula o entablillándolo.

- Trasladar de forma inmediata al paciente al centro de salud más cercano, para que reciba la atención médica necesaria.

¿Qué no se debe hacer?

- ES PELIGROSO REALIZAR CORTES ya que el veneno podría ingresar por alguna arteria y el envenenamiento se acelera.
- NO HACER TORNIQUETES debido a que esta acción puede necrosar el tejido afectado.
- NO UTILIZAR ALCOHOL – KÉREX – GASOLINA O CAFÉ para limpiar las heridas.

¿Cómo se debe hacer?

- Los Brigadistas de Primeros Auxilios una vez decretada la alarma, deben acudir inmediatamente al lugar del siniestro con el botiquín y brindar la asistencia necesaria al accidentado, y en caso de no poder controlar la situación llamar de inmediato al ECU 911.

DESPUÉS DEL ACCIDENTE:

- Luego de pasada la emergencia, retornará a su lugar de trabajo a continuar o comenzar las operaciones y actividades normales.
- El Supervisor procederán con la preparación del informe preliminar del accidente.
- El Jefe de SSO procederán con la evaluación del accidente siguiendo el procedimiento de investigación de accidentes previamente establecido.
- Se procederá con la implantación de las medidas correctivas.

RECURSOS DISPONIBLES PARA ATENCIÓN DEL ACCIDENTE

Recurso Disponible	Característica	Estado/ Observación
1 Botiquín de primeros auxilios	Contiene: alcohol, suero fisiológico, yodo, algodón, cinta micropore, vendas, venda elástica, gasa estéril, esparadrapo, paracetamol.	Nuevo


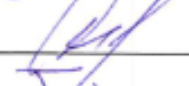

CRONOGRAMA DE SIMULACRO PRIMEROS AUXILIOS

SIMULACRO CONTRA INCENDIOS CRONOGRAMA 2023									
ITEM	ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Actividad de insumos o recursos.	X	X						
2	Capacitación y conformación de brigada Contra Incendios.	X	X						
3	Simulacro.	X	X						

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATIR LA EMERGENCIA

Casco	Chaleco	Guantes	Botas de seguridad
Brinda protección de golpes, así como también evita el contacto eléctrico.	Asegurar que cualquier persona pueda ver al usuario a la distancia.	Protege la mano o parte de ésta, contra una serie de riesgos.	Deben estar preparadas para proteger de objetos punzo penetrantes, hasta exposición a sustancias químicas nocivas

RESPONSABLES DE LA BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Ing. Edison Guerrero	
DELEGADO	Ing. Ernesto Sánche	
DELEGADO	Jaime Aguavil	

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

Ver anexo A” - MAPA DE EVACUACIÓN; en este se detalla las rutas de evacuación, los recursos existentes y puntos de encuentro.

ACÁPITE 5

13. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES (SISMO)

OBJETIVO: Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir ante un sismo.

ALCANCE: Este plan está diseñado para todos los empleados de Consorcio El Poste y demás personas involucradas en la obra.

RESPONSABILIDADES: Regirse al ítem 10.6 Protocolo de intervención ante emergencias.

ANTES DE QUE OCURRA UN SISMO:

- Evalúe su entorno de trabajo para determinar los peligros potenciales.
- Buscar sitios de protección contra materiales que pudieran desprenderse.
- Conozca zonas y rutas de evacuación.
- Mantenerse informado de cómo se puede desconectar la corriente eléctrica, agua, GLP, y otros servicios.
- El Jefe de Emergencias capacitará a todo el personal sobre el plan de emergencias.
- Los Supervisores se asegurarán de que las áreas de trabajo se mantengan ordenadas.

DURANTE UN SISMO:

¿Qué se debe hacer?

- Mantener la calma y recordar las actuaciones en caso de emergencia que se impartan dentro de las capacitaciones.
- Dirigirse a los puntos de concentración.
- En caso de que no se le sea posible llegar a un punto de concentración, desplácese hacia áreas seguras, busque zonas abiertas caso contrario aplique la teoría del denominado “Triángulo de vida”.
- Si se encuentra en un área descubierta aléjese de edificios, postes, conductores de energía eléctrica o tuberías que pudieran caer.
- Al evacuar hágalo siempre por su derecha, en orden sin correr y diríjase a las zonas de seguridad.

- Se debe considerar que después de un primer temblor, pueden presentarse otro y que no se conoce su intensidad, aunque generalmente es menor que la del evento principal.
- La brigada de emergencia, verificara la existencia de heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se realizará los primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales consecuencia del hecho.
- Si las condiciones lo requieren debe informarse a los Servicios de Emergencia o Instituciones respectivas.
- Queda prohibido accionar interruptores eléctricos.
- Se tendrá precauciones con la posible existencia de cristales rotos, cables eléctricos, mobiliario en general.

“TRIÁNGULO DE VIDA”.

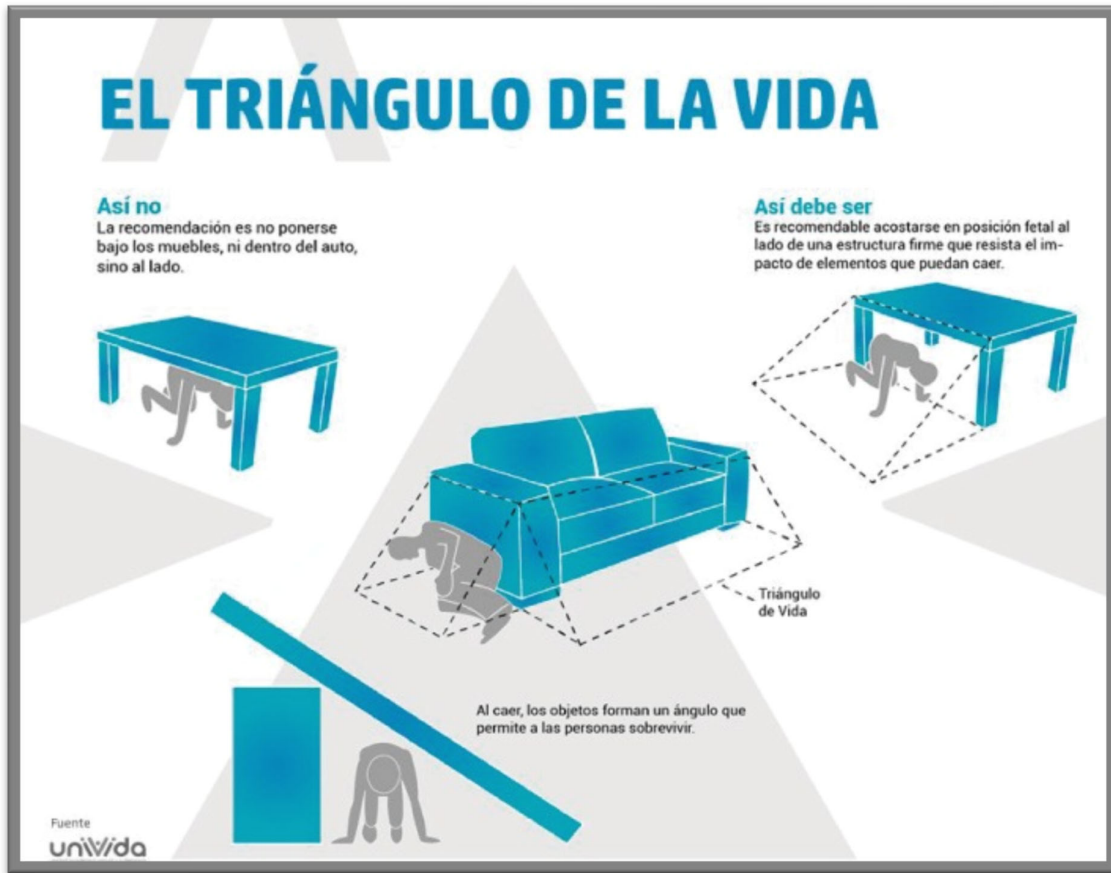
El procedimiento es ubicarse a un costado de un mueble, escritorio, mesa o estructura de soporte (objeto resistente) y en posición fetal cubriéndose la cabeza, hasta que paren los movimientos sísmicos. Si no hay muebles, protéjase contra la pared interior y cúbrase la cabeza y el cuello.

En la calle una opción sería colocarse a lado de un carro o estructura en la cual se pueda generar ese espacio que puede salvar la vida, hasta que llegue el servicio de rescate.

IMPORTANTE: NUNCA UBICARSE ABAJO DE LOS OBJETOS, YA QUE SI LLEGAN A SER APLASTADOS Y TÚ ESTÁS ADENTRO PUEDE SER MORTAL.



Fuente: <https://www.meditip.lat/vida-saludable/triangulo-de-vida/>



Fuente: <https://www.meditip.lat/vida-saludable/triangulo-de-vida/>

¿Qué no debo hacer?

- Perder la calma. El asustarse solo puede paralizarlo y hacer que cometa errores.
- No retorne al interior del local u oficina hasta que reciba la señal de retorno, puede haber una réplica.
- No corra hacia las puertas y aléjese de las ventanas de cristal.
- Estar debajo de repisas, ya que los objetos se pueden caer encima de usted.

¿Cómo se debe hacer?

- Los Brigadistas de Evacuación una vez decretada la alarma, deberán aplicar el plan de evacuación asegurando el área de encuentro y verificar que el personal este completo.

DESPUÉS DE UN SISMO:

- Espere instrucciones para proceder con la evacuación del sitio.

- El Gerente, el Supervisor o la persona designada para activar el Plan de Evacuación, cotejarán si la situación es segura y avisarán a las personas en el área para proceder con la evacuación.
- Deben prestar atención especial y la ayuda necesaria a las personas con algún impedimento físico o necesidad especial.
- Deben mantenerse alerta a las réplicas, sismos de menor intensidad y magnitud que siguen un sismo fuerte, pueden causar daños a estructuras ya debilitadas. Las réplicas se pueden seguir sintiendo por meses, aunque la frecuencia y tamaño de los mismos tiende a disminuir con el paso del tiempo.
- Observe y pregunte si hay personas heridas. No intente mover a las personas lesionadas o inconscientes a menos que estén en peligro. Solicite ayuda médica de inmediato al personal de Primeros Auxilios y a los Servicios Médicos.
- Identifique los riesgos o peligros que puedan haberse creado.
- Coopere con las autoridades y con el personal de la brigada de emergencia, espere instrucciones y preste la ayuda que esté a su alcance, pero no entre a las áreas afectadas a menos que las autoridades soliciten ayuda y usted entienda que puede.
- El Jefe de Emergencia y el personal de seguridad realizarán una inspección y evaluación de todas las áreas y un informe de daños o pérdida.

RECURSOS DISPONIBLES PARA LA EVACUACIÓN

Recurso Disponible	Característica	Estado/ Observación
Señalética de evacuación	1 Salida de emergencia, 1 Punto de encuentro, mapa de evacuación.	Nuevo




CRONOGRAMA DE SIMULACRO EVACUACIÓN

SIMULACRO EVACUACIÓN CRONOGRAMA 2023									
ITEM	ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Actividad de insumos o recursos.		X						
2	Capacitación y conformación de brigada Contra Incendios.		X						
3	Simulacro.		X						

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATIR LA CONTINGENCIA

Casco	Chaleco	Guantes	Botas de seguridad
Brinda protección de golpes, así como también evita el contacto eléctrico.	Asegurar que cualquier persona pueda ver al usuario a la distancia.	Protege la mano o parte de ésta, contra una serie de riesgos.	Deben estar preparadas para proteger de objetos punzo penetrantes, hasta exposición a sustancias químicas nocivas

RESPONSABLES DE LA BRIGADA EVACUACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Ing. Tatiana León Ordóñez	
DELEGADO	Ing. Yandry Calderón	
DELEGADO	Caicedo Nivio	

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

Ver anexo A” - MAPA DE EVACUACIÓN; en este se detalla las rutas de evacuación, los recursos existentes y puntos de encuentro.

ACÁPITE 6

14. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE FUGAS O DERRAMES

OBJETIVO: Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir en caso de fugas o derrames.

ALCANCE: Este plan está diseñado para todos los empleados de Consorcio El Poste y demás personas involucradas en la obra.

RESPONSABILIDADES: Regirse al ítem 10.6 Protocolo de intervención ante emergencias.

ANTES DE QUE OCURRA UN DERRAME

- El Jefe de Emergencia se asegurará que se cumpla con los Reglamentos en materia medio ambiental vigente en el Ecuador y acuerdos internacionales.
- El Jefe de Emergencias, establecerá un programa de adiestramiento para el personal de brigadistas y trabajadores en general, sobre prevención de contaminación, actuación en caso de derrames.
- Todos los trabajadores son responsables de mantener sus lugares de trabajos ordenados, limpios y seguros. Además, informarán a sus supervisores sobre cualquier situación peligrosa que pueda provocar un derrame.
- Disponer de recursos para mitigar los derrames (aserrín, arena, paños absorbentes).

DURANTE EL DERRAME

¿Qué se debe hacer?

- La responsabilidad de dar la alerta está en manos de cualquier trabajador o persona que detecte o tenga conocimiento de que se ha desarrollado un derrame.
- Mantenerse en calma, actúe prestamente. Detenga toda actividad que esté realizando por importante que sea y obedezca las órdenes del personal calificado.
- Tan pronto ocurra la alerta o aviso de derrame, o en su lugar de trabajo se active la alarma de emergencia, el trabajador y el personal de brigadistas de derrames evitara de inmediato que el desbordamiento llegue a los drenajes de alcantarillado o fuentes de agua utilizando aserrín, arena, paños absorbentes, naipes etc.
- En caso de que la situación empeore, el director de brigada comunicará a la autoridad competente sobre el derrame siempre y cuando supere los 200 litros.

¿Qué no debo hacer?

- No tener fuentes de ignición cercana al punto de derrame.
- Utilizar agua para limpiar el área afectada o en su defecto hacer caso omiso del siniestro.
- Desechar los materiales contaminados en el contenedor incorrecto.
- Tener contacto directo con el contaminante. Haga uso del equipo de protección dispuesto para esta tarea.

¿Cómo se debe hacer?

- Los Brigadistas de Derrames una vez decretada la alarma, deberán aplicar las medidas para controlar y contener el desbordamiento, utilizando los materiales para absorción adecuados y así mitigar la contaminación al medio ambiente.

DESPUÉS DEL DERRAME

- El Jefe de Emergencia, evaluará los daños e investigará las causas que originaron el derrame.
- Los residentes de turno procederán inmediatamente a tomar las acciones para rehabilitar la zona afectada en el menor tiempo posible. Para ello se procederá de la siguiente manera:
 - Realizar orden y limpieza.
 - Asegurar la protección en seguridad física.

RECURSOS DISPONIBLES PARA LOS DERRAMES

Recurso Disponible	Característica	Estado/ Observación
1 Kit anti derrames	Contiene: Carreta, pala, fundas plásticas color rojo, naipes, aserrín.	Nuevo




CRONOGRAMA DE SIMULACRO DERRAMES

SIMULACRO EVACUACIÓN CRONOGRAMA 2023									
ITEM	ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Actividad de insumos o recursos.		X						
2	Capacitación y conformación de brigada Contra Derrames.						X		
3	Simulacro.						X		

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATIR LOS DERRAMES

Overol manga larga antifluído	Mascarilla con filtros	Guantes de nitrilo	Botas de seguridad	Gafas de seguridad
Brindar protección contra la contaminación proveniente de sustancias químicas líquidas y sólidas hasta aceites, líquidos no tóxicos.	Protegen al usuario contra la inhalación de humos y gases tóxicos producidos durante las operaciones.	Protege la mano o parte de ésta, contra una serie de riesgos.	Deben estar preparadas para proteger de objetos punzo penetrantes, hasta exposición a sustancias químicas nocivas.	Proteger a los trabajadores de las salpicaduras de productos químicos.

RESPONSABLES DE LA BRIGADA CONTRA DERRAMES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Nivio Caicedo	
DELEGADO	Juan Mera	
DELEGADO	Luis Montalván	

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

Ver anexo A” - MAPA DE EVACUACIÓN; en este se detalla las rutas de evacuación, los recursos existentes y puntos de encuentro

ACÁPITE 7

15. PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE EXPLOSIÓN

No se ha considerado este riesgo ya que durante la Obra no se utilizará ningún tipo de sustancia y/o materiales explosivos.

ACÁPITE 8

16. PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

16.1. SEÑALIZACIÓN

En campamento se cuenta con la señalización necesaria para: rutas de evacuación, indicación de recursos existentes, obligatoriedad.

16.2. DIFUSIÓN Y FORMACIÓN

Las charlas de capacitación al personal consideran todos los temas descritos en el presente Plan. Los 2 primeros meses de obra se ha planificado cubrir con la mayor parte de la capacitación en tema de contingencias (ver Anexo 7: Cronogramas).

16.3. SIMULACROS

Se realizará un simulacro para evaluar la respuesta de brigadas, personal y los mecanismos establecidos en el presente plan, frente a un evento negativo ya sea para el personal o para los bienes y fortalecer la capacidad del personal y brigadistas ante emergencias.

16.4. REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Se revisará el plan en las siguientes situaciones:

- Ampliación de las instalaciones, que introduzcan nuevos riesgos que puedan provocar situaciones de emergencia.
- Exigencia de nuevos requisitos reglamentarios.
- Si los resultados de los simulacros periódicos así lo indican.
- Si se producen cambios en la organización, susceptibles de afectar los medios de prevención y protección implantados.
- El Jefe de SSO será responsable de la revisión y el Gerente de su aprobación.

16. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:

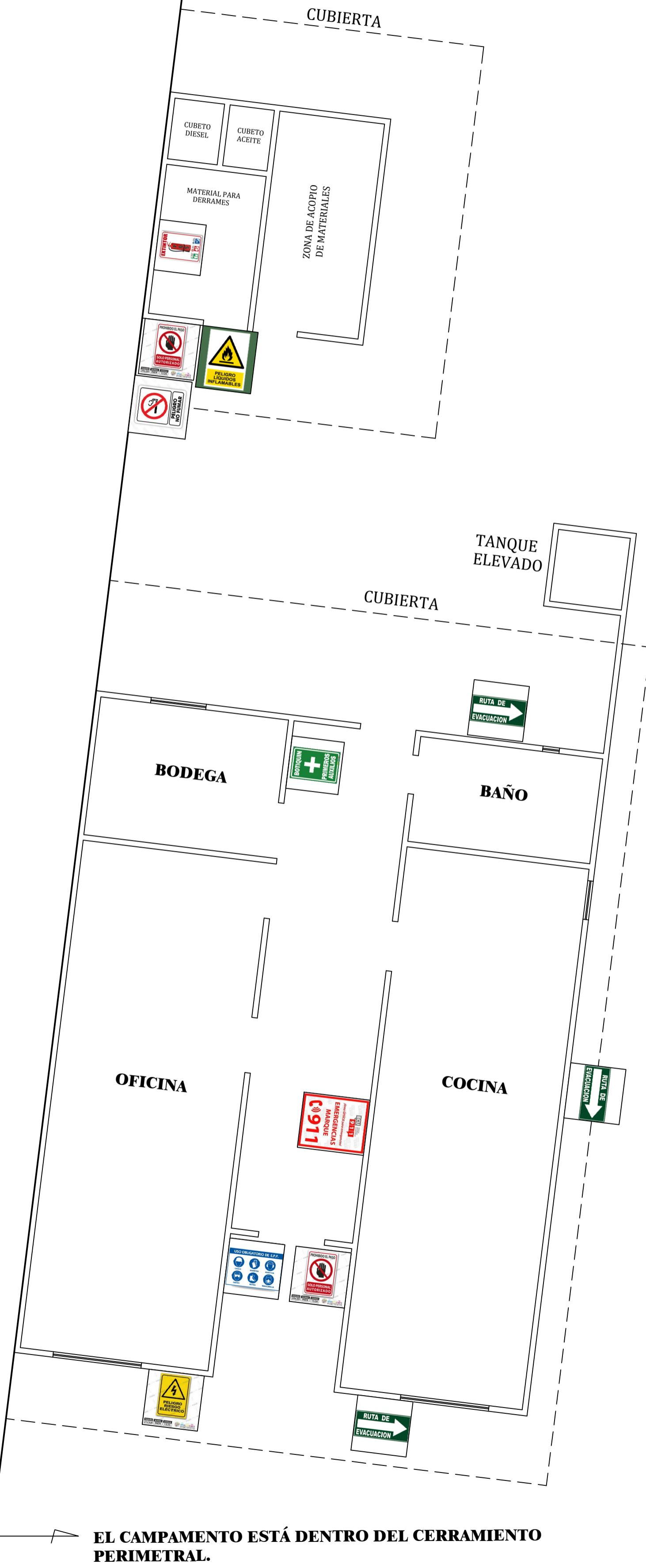
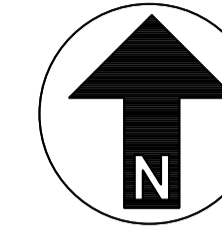
Ing. Tatiana León Ordóñez
RESIDENTE AMBIENTAL

Revisado y aprobado por:

Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA



PLANO DE RIESGOS, EVACUACIÓN, RECURSOS Y CAMPAMENTO



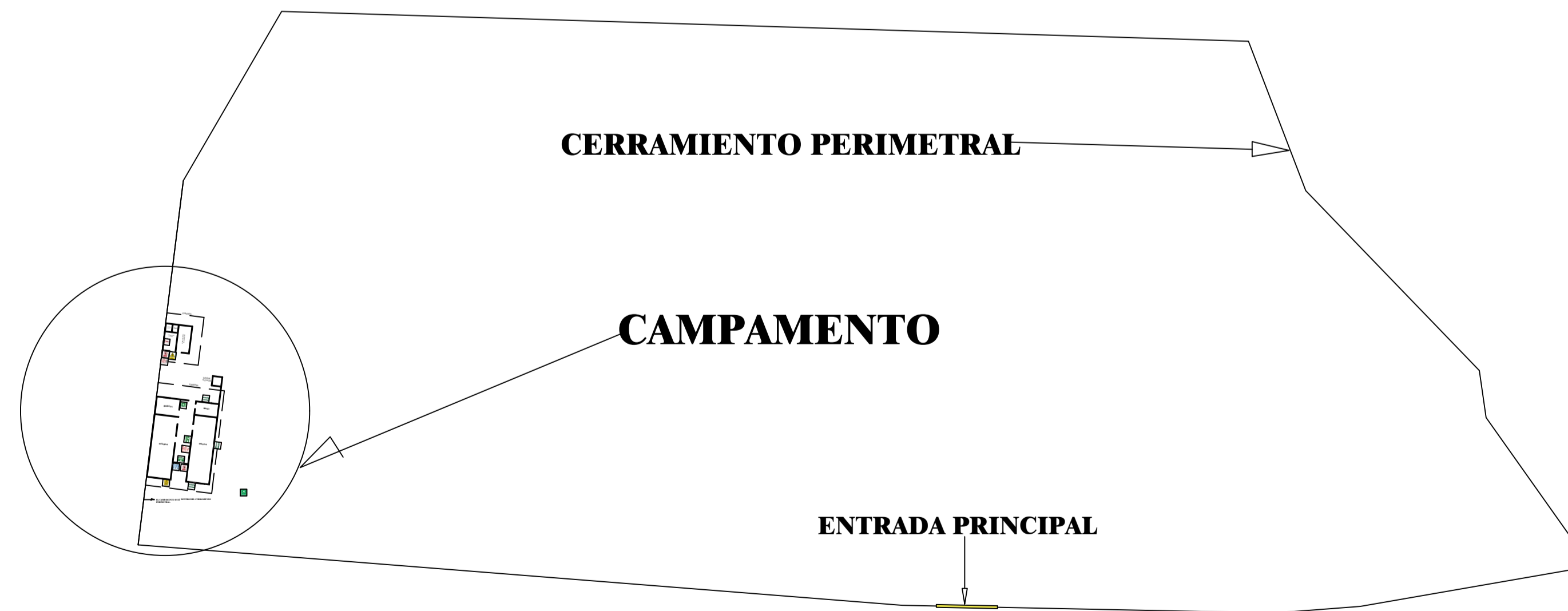
ANTE UNA ORDEN DE EVACUACIÓN

- ✓ Obedecer las instrucciones de los dirigentes asignados a emergencias.
- ✓ Mantener la calma no gritar, no correr.
- ✓ Dejar todo lo que está haciendo.
- ✓ No volver a las instalaciones bajo ningún concepto.
- ✓ Dirigirse al punto de reunión.
- ✓ Una vez reunidos, verificar que no falte nadie.
- ✓ Dirigirse a la salida de emergencia en orden.

TELÉFONOS ÚTILES

- Sistema de emergencias coordinadas 911

IMPLANTACION GENERAL DEL CAMPAMENTO



LEYENDA:
"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD"

UBICACIÓN:
CAMPAMENTO:



Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas.
Parroquia: Rural Puerto Limón.
Vía a la Comuna El Poste

SEÑALÉTICA:

CONTENIDO:
 • PLANO DE EVACUACIÓN.
 • IMPLANTACIÓN GENERAL.
 • SEÑALÉTICA.



ANEXO 13

- MAPA DE EVACUACIÓN



ANEXO 14

- SEÑALÉTICA: PUNTO DE ENCUENTRO – EVACUACIÓN





ANEXO N° 15

- REGISTRO DE BRIDAGAS DE EMERGENCIA

RESPONSABLES DE LA BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Ing. Edison Guerrero	
DELEGADO	Ing. Ernesto Sánchez	
DELEGADO	Jaime Aguavil	

RESPONSABLES DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Quiñones Juan	
DELEGADO	Juan Guevara	
DELEGADO	Luis Montalván	

RESPONSABLES DE LA BRIGADA EVACUACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Ing. Tatiana León Ordóñez	
DELEGADO	Ing. Yandry Calderón	
DELEGADO	Caicedo Nivio	

RESPONSABLES DE LA BRIGADA CONTRA DERRAMES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE	Nivio Caicedo	
DELEGADO	Juan Mera	
DELEGADO	Luis Montalván	



ANEXO N° 16

- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS



21 nov. 2023 10:56:47 a. m.



21 nov. 2023 10:56:55 a. m.

- FACTURA DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS



FARMACIAS SANTA MARTHA SA
DIR MATRIZ: CALLE 16, AV 30 Y 35
DIR SUCURSAL: C.RIO ZAMORA N, SIN Y RIO
BULUBULU
CONTRIBUYENTE ESPECIAL NRO: 829
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1391753195001

FACTURA

Nº.: 394-003-000051642

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

2911202301139175319500123940030000516420
000308513

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

2023-11-29T13:57:32-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2911202301139175319500123940030000516420000308513

RAZÓN SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS: CONSORCIO EL POSTE
FECHA EMISIÓN: 29/11/2023

RUC / CI: 2390629314001
GUÍA REMISIÓN:

COD.	CANT.	DESCRIPCIÓN	IVA	PRECIO UNI	DESC	SUBTOTAL	TOTAL
017097	1.0	POVIDYN SOLUC FCO 120 ML	NO	2.5	0.52	2.5	1.98
024276	1.0	GENTAMAX CREMA 20GR	NO	1.8	0.58	1.8	1.42
032071	10.0	DICLOFENACO 50 MGX50 TABL FARM	NO	0.0896	0.19	0.89	0.7
059082	1.0	UNGUENTO DERM. ANTIBIOT 15 GR	NO	6.5	1.56	6.5	5.14
065064	5.0	HEMOBLOCK 500 MG TABLETAS 12	NO	1.18	1.04	5.9	4.66
079208	5.0	NOGRIP X 20 COMPRIMIDOS	NO	0.2065	0.22	1.05	0.81
304095	10.0	GASA PARAFFIN HERENCO X10	SI	0.75	1.58	7.5	5.92
304585	10.0	GASA QUIRURGICA HERENCO SOBRES X 100	SI	0.12	0.26	1.2	0.99
321010	1.0	AGUA OXIGENADA WEIR 120 ML	NO	0.99	0.21	0.99	0.78
699018	10.0	LORATADINA 10MG TABLETAS X10	NO	0.15	0.52	1.5	1.18

SON:

INFORMACIÓN ADICIONAL	
DIRECCIÓN	STO DOMING
TELEFONO	05646564546
EMAIL	CONSORCIOELPOSTE@GMAIL.COM

FORMA DE PAGO	
16 - TARJETA DE DEBITO	25.58

SUBTOTAL 12%	6.17
SUBTOTAL 0%	16.67
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	22.84
DESCUENTO	6.08
ICE	0
IVA 12%	0.74
VALOR TOTAL	25.58



ANEXO N° 17

- SEÑALÉTICA INFORMATIVA PARA ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS (911)




ANEXO N° 18






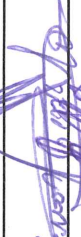


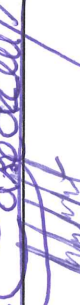


- CAPACITACIÓN DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA.



- REGISTRO DE FIRMAS Y FOLLETO INFORMATIVO

		CHARLA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL CONSORCIO "EL POSTE"		DPTO. SEGURIDAD Y AMBIENTE
PROYECTO:		REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD		
FECHA:	2023.11.21	CAPACITADOR/A: Juan Obando		
TEMA:	CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA.			
AMBIENTE:		SEGURIDAD OCUPACIONAL:		

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS
AGUAVIL AGUAVIL JAIME VINICIO	2300561152		
CAICEDO KLINGER NIVIO STALIN	0802402156		
CALDERON RIOS YANDRY JAVIER	2300247034		
GUEVARA NARANJO JUAN GENARO	1712973534		
MONTALVAN ZAMBRANO LUIS ANTONIO	1308241304		
MONTALVA SILVA ALEX JAVIER	1723919310		
QUIÑONEZ MERA JUAN CARLOS	1720519485		
LÓPEZ LOOR MARIO ENRIQUE	1715444376		Operador de maquinaria (subcontratación)
PAZ PORTILLA JIPSON	1717958282		Operador de maquinaria (subcontratación)
CUICHAN JOSÉ DAVID	1724274400		Operador de maquinaria (subcontratación)
TORRES VERGARA ANDRÉS	1715011399		Operador de maquinaria (subcontratación)

¿QUÉ ES LA ENERGÍA NO RENOVABLE?

Se denomina fuentes de energía no renovables a aquellas que se encuentran en la naturaleza en cantidades limitadas. No se regeneran o lo hacen en forma extremadamente lenta.

Fuentes de energía no renovables son los combustibles fósiles y los isótopos radiactivos utilizados en la energía nuclear.

Los combustibles fósiles son una fuente de energía que procede de la descomposición de materia orgánica de animales, plantas y microorganismos, y cuyo proceso de transformación tarda millones de años.

Se clasifican en tres tipos -[petróleo](#), [carbón](#) y [gas natural](#)-, y según las Naciones Unidas, comprenden el 80% de la demanda actual de energía primaria a nivel mundial.



Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.

Etapa de inicio:

- El inicio de la obra abarca actividades como: corte de terreno, desbroce, movimiento de tierras, etc., procedimientos que involucran el uso de maquinaria pesada y por ende el uso de energías no renovables como diésel y aceite.



- Para realizar trabajos menores, transporte de personal, compra de insumos, etc., se utiliza camionetas y por ende energía no renovables como gasolina, aceites, aditivos etc.



Etapa intermedio:

Las acciones en esta etapa comprenden actividades intermedias como: excavación a máquina, desalojo, relleno, tendido, capa de rodadura, imprimación, hormigón en mixer etc., en todas ellas se utiliza maquinaria pesada para su elaboración por lo tanto se usa energía no renovables.



8 nov. 2023 10:08:11 a. m.

Otras actividades que se realizan en la etapa intermedia consume menos energías no renovable. Los trabajos con herramienta menor o vehículos pequeños a gasolina son importantes para desarrollar estas acciones como: construcción de alcantarillas, topografía, monitoreos, trasporte de personal, supervisión, socializaciones etc., estas actividades son continuas al comienzo y van mermando conforme pase el tiempo.



Etapa final:

Abarca los trabajos de cierre como, siembra, monitoreos, socializaciones, señalización horizontal y vertical.



Medidas de disminución y ahorro de energía.

- Mantener la maquinaria pesada prendida el tiempo necesario y optimo.
- Dar mantenimiento adecuado conforme a las especificaciones de los de los vehículos, maquinaria pesada, plantas generadoras de energía para que el funcionamiento sea optimo y no haya perdida de combustible o mal funcionamiento de ellas.
- Mantener los sitios donde se almacena combustibles, aceites en perfectas condiciones, cumpliendo las normas ambientales y las normas de construcción.

CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DE AGUA Y ACCIONES DE AHORRO.

El agua es un elemento de la naturaleza, integrante de todos los ecosistemas, esencial para el sostenimiento y la reproducción de la vida en el planeta.

- Las labores de control de polvo en la etapa de construcción es la que mas ocupa el líquido, por tal motivo es importante aprovechar el agua y no desperdiciarla.
- Dar el mantenimiento adecuado a las instalaciones como baños, duchas o grifos en campamento ayuda a controlar fugas.
- Lavar las herramientas menores es importante pero no hay que abusar del consumo de agua.



CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA.



USO ADECUADO DEL AGUA





- CONSOLIDADO DEL IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO EL POSTE

diciembre 04 del 2023 09:14

VITERI CHOEZ CHRISTIAN ALFREDO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000178196549

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2023-12-04
No. RUC / REGISTRO:	2390629314001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-12-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO EL POSTE - CONSORCIO EL POSTE		
Periodo de Pago:	2023 - 11		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFILIADOS								
PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2023 - 11	35	2300561152	AGUAVIL AGUAVIL JAIME VINICIO	461.70	30	NNA	95.11	0.00
2023 - 11	35	0802402156	CAICEDO KLINGER NIVIO STALIN	461.70	30	NNA	95.11	0.00
2023 - 11	35	1712973534	GUEVARA NARANJO JUAN GENARO	461.70	30	NNA	95.11	0.00
2023 - 11	35	0103771689	LEON ORDOÑEZ MARCELA TATIANA	467.31	30	NNA	96.27	0.00
2023 - 11	35	1723919310	MONTALVAN SILVA ALEX JAVIER	461.70	30	NNA	95.11	0.00
2023 - 11	35	1308241304	MONTALVAN ZAMBRANO LUIS ANTONIO	461.70	30	NNA	95.11	0.00
2023 - 11	35	1720519485	QUIÑONEZ MERA JUAN CARLOS	461.70	30	NNA	95.11	0.00
2023 - 11	35	1707596746	VALDIVIESO TORRES XAVIER RENATO	1200.00	30	NNA	247.20	0.00
				4437.51			914.13	0.00



Valor	958.52
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	958.52
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	958.52

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.





ANEXO N° 19

- **CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN**

ANEXO 7
CRONOGRAMAS

ANEXO 7.1: REPROGRAMACIÓN CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL

ASPECTOS AMBIENTALES	TEMAS A CAPACITAR	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
USO DE ÁREAS DE ECOSISTEMAS	Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies										21
	Qué hacer en caso de hallazgos de especies										21
	Normas de comportamiento en las zonas a intervenir										21
	Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación										21
	Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.)										21
	No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia										21
	No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias										21
GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc.							23			
	Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.							23			
	Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos.			05*							
	Aplicación de medidas de minimización y manejo.			05*							
	Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos.			05*							
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (específicamente combustibles y lubricantes)	Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).			05*							
	Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética.			05*							

ASPECTOS AMBIENTALES	TEMAS A CAPACITAR	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos.			05*							
	Aplicación de medidas de minimización.			05*							
	Aplicación de la información en las etiquetas.			05*							
	Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos.			05*							
	Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc.									21	
	Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.									21	
	Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).									21	
CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL USO DE ENERGÍA NO RENOVABLE Y DE AGUA EN LA OBRA.	Medidas de disminución y ahorro de energía.									25	
	Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.									25	
	Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro.									25	
	Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.									25	
PLAN DE CONTINGENCIAS.	Primeros auxilios.		22 y 29								
	Evacuación en caso de emergencias.										
	Actuación ante amenazas naturales o eventos catastróficos.	23									
TRABAJOS DE RIESGO	Trabajos en altura, trabajos en caliente, entre otros.						18				
OBSERVACIÓN: Los medios de verificación de las capacitaciones serán presentados en los informes de cumplimiento mensual del PMA.											

*05 de mayo. En el primer cronograma presentado, la capacitación del mes de mayo estaba prevista para el miércoles 24, pero debido a que se inició el trámite para suspensión de actividades por la fuerte temporada invernal, se adelantó la capacitación mensual al personal.



ANEXO N° 20


- BUZÓN DE QUEJAS



ANEXO N° 21

- REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD

ANEXO 7.3: REPROGRAMACIÓN CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIONES A LA COMUNIDAD

 PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTELA Y, 7.46KM DE LONGITUD".										
CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIONES										
MESES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 ^{ERA} SOCIALIZACIÓN	20									
2 ^{DA} SOCIALIZACIÓN		22*					21			
3 ^{ERA} SOCIALIZACIÓN								25		
4 ^{TA} SOCIALIZACIÓN									22	
OBSERVACIÓN	Se ha colocado fechas tentativas, estas pueden ser modificados según requerimientos de la Comunidad, Fiscalización, Administración de Obra, Comunidad. De acuerdo con los rubros ambientales se debe realizar cuatro socializaciones (charlas ambientales a la comunidad).									

* 22 de abril. La socialización planificada para el sábado 22 de abril a las 17:00, no pudo realizarse debido a las inclemencias climáticas, la tormenta eléctrica de aquella tarde ocasionó un corte de energía eléctrica, la intensidad de la precipitación impidió la asistencia de los moradores convocados.

Se realizó una nueva convocatoria a través del Sr. Bastidas (dirigente barrial) para el lunes 24 a las 17:00, pero por segunda ocasión no se contó con asistentes, según la versión del Sr. Bastidas esto se debía a temas laborales.

*El trazado vial atraviesa específicamente 2 comunas El Poste y 6 de Enero, en las cuales ya se realizó una reunión informativa (presentado en informes para planilla 1 y 4); por lo tanto mediante el presente informe se propone realizar 2 reuniones informativas en el último periodo (mes) de la obra, en las mismas comunas con los siguientes temas a tratar:

- Ubicación de reductores de velocidad
- Resultados de los 2 monitoreos de calidad de agua
- Reprogramación de obra (duración) por factores climáticos.
- Rediseños presentados durante la ejecución del proyecto (al momento puente).
- Señalización horizontal y vertical (incluye letreros ambientales).

Los temas han sido planteados en base a las inquietudes que los moradores expresaron en las reuniones iniciales.